

eran libres los hijos y la esclaua; pero, si no auia hijos en ella, no la quedaua.

-i- Estos hijos de esclaua, y los auidos en muger casada, eran tenidos por mal nacidos, y no sucedian con los demas herederos en herencia, ni los padres tenian obligacion, a dejarles cosa alguna, ni aunque fuesen hijos de principales, sucedian en la nobleza, ni principalia de los padres, ni priuilegios della, sino que quedauan, y se contauan en el numero y orden de los otros Timaguas Plebeyos.

-ii- Sus contratos, y negociaciones destos naturales, comunmente eran ilicitos, teniendo atencion cada vno, a como mejor haria su negocio y interes.

-iii- El empréstito con ganancia, era muy ordinario y platicado, corriendo muchos intereses excessiuos, doblando y acrecentando la deuda, todo el tiempo que se dilataua la paga, hasta tomar al deudor lo que tenia de caudal; y la persona y sus hijos (quando mas no tenia) por esclauos.

-iiii- Su comun negociar, era, por rescates de vnas cosas por otras, de bastimentos, mantas, ganados, y aues; tieras, casás, y sementeras y esclauos; pesquerias, palmas, nipales y montes; y algunas vezes, interuiniendo precio, que se pagaua en oro, como se conuenian; y en campanas de metal, y enidas de China, que tien en por preciosas alhajas, y son como caçuelas grandes y muy sonoras; y las tañen en sus fiestas, y las llenan en las embarcaciones a la guerra, en lugar de tambores, y otros instrumentos. Auia muchas vezes dilaciones y plazos para algunas pagas, y fiadores que interuenian, obligandose, pero siempre con ganancias, e intereses.

arapíos, y muy exçesiuos. 201

Los delitos, se castigauan a pedimento de los agraviados, en particular, los hurtos con más seueridad, haziendo esclauos à los ladrones, y à vezes mandolos; y lo mismo, las injurias por palabra, particularmente, hechas à los principales, teniendo entre si muchas cosas, y palabras por de suma injuria y escarnio, dichas a hombres y mugeres, que se perdonauan peor, y con más dificultad, que las hechas en la persona, hiriendo ò ofendiendo por obra,

Los amancebamientos, estrupos, é inçestos, nõ se hazia caso dellos; como no fuese de Timagua, en persona de principal, y era muy de ordinario, el que se casaua, auer estado amancebado (con la hermana de la que se casaua) mucho tiempo, y aun antes de juntar se con su muger, tener mucho tiempo acceso con su suegra; mayormente, si la casada era de poca edad, hasta q̄ la tuuiese bastante, esto, a vista de toda la parentela.

Los solteros, se llaman Bagontaos, y las moças por casar, Dalagas. Vnos y otros, son gente de poca continencia; y desde muy niños, se juntan y mezclan con facilidad y poco recato, y sin que entre ellos sea cosa de sentimiento, ni lo hagan los padres, ermanos, ni deudos; mayormente, si ay materia de interese de por medio, que poco basta, para con los vnos y otros,

Todo el tiempo, que estos naturales viuiéron en su gentilidad, no se les sintió, tocáfen en el peccado nefando, contra natura, despues de entrados los Españoles en la tierra, con su comunicacion; y más, con la de los Sangleyes, q̄ auenido de la China, q̄ son muy dados a este vicio, suà pegado algo, así a varones como hem-

bras, y no à faltado en que entender en esta materia.  
 Los naturales, delas islas de Pintados, especialmente  
 de las mugeres, son muy viciosas y sensuales, y la mali-  
 cia entre ellos, à inuentado maneras torpes, de juntar  
 se las mugeres, y los varones, y an acostumbrado vna,  
 que desde muchachos, los varones hazen vn agujero,  
 con artificio, en su miembro viril, por junto à la cabe-  
 ça, y encajan en ella vna cabeçuela de serpiente, o de  
 metal, o marfil, y pasanle vn pernete de lo mismo por  
 el agujero, para que no se les salga, y con este artificio,  
 se juntan con la muger, sin poderlo sacar, despues del  
 coito en mucho rato, de que se enuician y deleytan  
 de manera, que aunque vierten mucha sangre, y reci-  
 ben otros daños, pasan por ellos; llamanse estos artifi-  
 cios, Sagras, y ay muy pocas, por que, despues que se  
 hazen Cristianos, se anda con cuydado, para quitarse  
 las, y no consentir que lo vfen, que se à remidia do en  
 la mayor parte.

Herbolarios y hechizeros, à auído comunmente en-  
 tre estos naturales; estos, no se castigauan ni prohibian  
 entre ellos, entretanto que no causauan algun daño  
 particular, que pocas vezes se podia aueriguar ni tra-  
 tar dello.

Auia tambien hombres, que tenian por oficio estru-  
 par, y quitar la virginidad à las donzellas, y se las lle-  
 uauan, y pagauan, para que lo hiziesen, teniendo por  
 estoruo è impedimento, quando se casauan; que fue-  
 sen virgines.

En las cosas de su relijion, procedian mas barbara-  
 mente, y con mayor çeguedad que en todo lo de mas;  
 por que, sobre ser gentiles, y que no tenian conoci-

247  
 miento alguno de Dios verdadero, ni discurrían por camino de razón para hallarle, ni asijauan en ninguno. El Demonio los engañaua de ordinario, con mil errores y ceguedades, parciales, en diferentes formas, horribles y espantosas, y de animales fieros, con que le temian y temblauan del, y le adorauan las más vezes, haziendole figuras de dichas formas, que tenian en cuevas y casas particulares, donde le ofrecian perfumes y olores, y comidas y frutas a que llaman Anitos.

10 Otros, adorauan el sol y la luna, haziendo fiestas y borracheras en la conjuncion; y algunos, adorauan vn aue que ay, pintada de amarillo en los montes, que llaman Bataha, y comunmente, adorauan y reuerenciaban à los Caimanes quando los vian, hincandose de rodillas y poniendo las manos, por los daños q̄ dellos recibē, en tendiendo, que con esto, se aplacarían y los dejarían.

11 Sus juramētos, execraciones y promesas, todos s̄, como a tras q̄da tocado, q̄ el Buhayā te coma, sino dijeres verdad, o cūplieres lo q̄ prometes, y cosas semejātes.

12 En todas estas islas, no yuo templos, ni casas comunes de adoraciones, de ydolos, sino q̄ cada vno tenia y hazia en su casa, sus anitos, sin ceremonia, ni solemnidad cierta, ni auia sacerdotes ni religiosos, que administrasen las cosas de la religion; sino era, algunos viejos y viejas, que llaman Catalonas, grandes hechiceros y brujos que traian engañados à los demas, y les comunicauan sus deseos y necesidades, y les respondian mil desvarios y mentiras, y hazian oraciones, y otras ceremonias à los ydolos por sus enfermos; creyendo en agueros y supersticiones, que el Demonio les persuadia, con que dezian, sanaua o moria el doliente.

Estas era sus curas y diligencias, usando de fuertes para todos sucesos, por varias maneras, y en todo, con tan poca asistencia, aparato y fundamento, qual permitio Dios, para q los hallase en mejor disposicion por esta parte, la predicacion del santo Euangelio, paraq con fiesen la verdad mas facilmente, y vniere menos que hazer, en sacarlos de sus tinieblas, y errores en que el Demonio los tuuo muchos años. Jamas le sacrificaron hombres, como en otros reynos se haze. Creian, que auia otra vida, con premio para los q auian sido valientes, y hecho hazañas, y con penas, para los q mal auian hecho, pero no sabian como, ni donde esto fuese.

Enterrauan sus muertos en sus propias casas, teniendo en cajas sus cuerpos y huesos mucho tiempo, y venerando sus calaueras, como si fueran viuos, y los tuvieran presentes. No auia en sus actos funerales, pompa ni acompañamientos, si solo de los de su casa, donde despues de llorado el difunto, todo se conuertia en comida y borrachera, entre todos los parientes y amigos.

Començo a venir, ala isla de Luzo, pocos años âtes q los Españoles la pacificasen, particularmente, ala poblazõ de Manila y Tondo, algunos naturales, de la isla de Borneo, cõ sus cõtrataciones, y se casauã los de vna isla con los de la otra. Estos son Mahometanos, e ya iuã introduziendo entre estos naturales su seta, dádoles cartilas, ceremonias y forma de guardarla, por algunos Gazisesq cõfigo trala, y ya muchos, y los mas principales, començoan (aunq a remiados) a ser moros, retajado se y poniéndose nõbres de moros, q si la entrada de los Españoles tardara mas, cudiere esta seta por toda la isla, y aun por las demas, y fuera mala de desarraygar dellas.

La misericordia de Dios lo remedió con tiempo; de manera, que por ser tan en los principios, se desterró destas islas, y se libraron della, en todo lo que los Españoles tienen pacifico, y está en el gouerno de las Filipinas, estando muy cundida y ampliada, en las demas islas, que estan fuera deste gouerno, que ya los naturales de casi todas ellas, son moros Mahometanos, rejidos è industriados por sus Gaçizes, y otros morabitos, que les vienen a predicar y enseñar a menudo, por el estrecho de Maca y mar Rojo, por donde navegan a estas islas.

La entrada de los Españoles, desde el año de mil y quinientos y sesenta y quatro, en estas islas Filipinas, y la pacificacion y conuertion que en ellas an hecho, y su modo de gouerno, y lo que en estos años su magestad à prouenido, para el bien dellas, à causado nouedad en muchas cosas, qual lo suelen tener, los reynos y prouincias que mudan ley y señor. Y lo primero à sido, que demas del nombre de Filipinas, que tomaron y recibieron, desde el principio de su conquista, todas las islas son, y à vn nuevo reyno y señorío, a que la magestad de Filipo segundo nro Señor, puso nombre, el nuevo reyno de Castilla, de que por su real priuilegio, hizo cabeça a la ciudad de Manila, dandole por particular merced entre otras, escudo de armas con corona, elejidas y señaladas por su real persona, que son el escudo partido por lo largo, y en la parte superior, castilla en campo rojo, y en la inferior, vn leon de oro coronado rapante, con vna espada desnuda en la mano derecha, y el medio cuerpo de figura de delfin sobre las aguas de la mar; significando, que por ella pasaron

los Españoles con las armas, a conquistar este reyno, por la corona de Castilla, y allí en la ciudad de Manila, fundó el adelantado Miguel López de Legazpi, primer gobernador de las Filipinas, en la isla de Luzon, en el mismo sitio, que Rajamora, tenía su poblazon y fuerte, (como se à dicho mas de proposito) à la boca de del rio, y que defagua en la baia, en vna punta que se haze, entre el rio y la mar, ocupola toda con esta poblazon, y repartiola à los Españoles, por solares yguales, con calles yquadras bien concertadas, derechas y à niuel, dejando plaça mayor bastante en quadro, donde puso la yglesia mayor, y casas de ciudad, otra plaça de armas, en que estava el fuerte, y allí tambien las casas reales, dio sitios à los monasterios, y hospital y ermitas, que se auian de poblar, como ciudad que auia de crecer, y augmentarse cada dia, como ya lo està, por que, en el discurso del tiempo, que à se ganó, se à ilustrado, como la que mas, en todas aquellas partes.

Es toda la ciudad, cercada de muralla de cantería, ancha mas de dos varas y media, y en partes mas de tres, con cubos y traueses a trechos, tiene, vna fortaleza de filleria, à la punta que guarda la barra, y el rio, con vn rebellin junto al agua, que tiene algunas pieças gruesas de artilleria, que juegan à la mar y al rio, y otras en lo alto, para defensa dela barra, sin otras medianas de campaña, y pedreros, con sus bobedas, para bastimentos y municiones, y vn almagazen dela poluora, muy guardado, su plaça dentro, con pozo copioso de agua dulce, alojamientos de soldados y artilleros, y casa de alcaide. Está fortificada de nuevo, por

la parte de tierra, à la plaza de armas, dõde tienela èrre da cõ vna buena muralla, y dos orejõnes, guarnecidos de artilleria, q̄ juega, cortá dola muralla y puerta, tiene esta fortaleza llamada Sãtiago, vna esquadra de treinta soldados, cõ sus oficiales, y ocho artilleros q̄ guarda la puerta, y entrada por sus quartos, a cargo de vn alcayde q̄ viue dentro, y la tiene en guardia, y custodia.

Otra fortaleza, así mismo de piedra, ay en la misma muralla, a tiro de culebrina, al cabo del lienço, q̄ corre por la marina de la baia, q̄ sellama nra Señora de Guia; es vn cubo muy grande, redõde, cõ su patio, agua y alojamientos; y almacenes dentro, y otras oficinas, con vn traves q̄ sale à la marina, en q̄ ay vna dozenã de piezas grandes y medianas, q̄ juegan à la baia, y barr en la muralla, q̄ corre por ella, hasta la puerta y fuerte de Santiago; à esotra parte, tiene vn orejon grande, con quatro piezas gruesas, que juegan la marina adelante, hazia la ermita de nra Señora de Guia: la puerta y entrada es, por dentro de la ciudad, guardada con vna esquadra, de veinte soldados, con sus oficiales, y seis artilleros, vn alcayde con su teniente, que moran dentro.

A la parte de tierra, por do corre la muralla, tiene vn baluarte, llamado sant Andres, con seis piezas de artilleria, que juegan a todas partes, y algunos pedreros; y mas adelante, otro traves llamado san Gabriel; frontero del pariah de los Sãgleyes, con otra tãta artilleria, y à bõs cõ algunos soldados, y guardia ordinaria.

La muralla, tiene bastante altura, con pretiles y almenas para su defensa à lo moderno, terna de box, q̄ se anda toda por lo alto vna legua, cõ muchas escalas anchas, de la misma silleria, a trechos por de dẽtro, y con



tres puertas principales de ciudad, à la parte de la tierra, y otros muchos postigos al rio y marina, para el seruicio de la ciudad, en partes conuenientes, q̄ vnas y otras se cierran antes de anochecer, con la ronda ordinaria, y se llenan las llaves al cuerpo de guardia, de las casas reales; y à la mañana, siendo de dia, buelue con ellas la ronda, à abrir la ciudad.

En la plaça de armas, están los almacenes reales, en q̄ se guarda y entra, todo lo q̄ es municiones y bastimentos, jarçia, hierro, cobre plomo, artilleria, arcabuzes, y otras cosas de la hazienda real, cõ sus ministros y oficiales particulares, q̄ está a cargo de los oficiales reales.

Junto a estos almacenes, está la casa de la poluora, cõ su maestro, oficiales y forçados, en q̄ de ordinario, muelen treinta morteros, poluora, y se refina la q̄ se daña.

En otra parte de la ciudad, en sitio conueniente, está la casa de la fundició de la artilleria, cõ sus moldes, hornos e instrumetos, fundidores, y oficiales q̄ la labran.

Las casas reales, son muy hermosas, y de buena vista y aposento, con mucho vêtanaje à la mar, y sobre la plaça de armas, todas de cantería, con dos patios, cõ corredores altos y bajos, de pilares gruesos, dẽtro posa el Governador, y Presidẽte con su familia; ay sala de la audiencia real, muy grande y autorizada, capilla aparte, camara del sello real, officios de escriuano de camara de la audiencia, y escriuano de gouernació, y otras pieças para la caja real, y ministerio de oficiales reales, y vn portal grande à la calle, con dos puertas principales, donde está el cuerpo de guardia, con vna compaña de arcabuzeros de paga, q̄ cada dia entra de guardia, con su vandera, y otra casa en frente, la calle

en medio, para la caja real; y quien la tiene a cargo.  
 Las casas del Cabildo, que están en la plaza, son de cantería, de muy buena vista, y buenas salas, en lo bajo, es la cárcel, y audiencia de alcaldes ordinarios.

En la misma plaza, está la yglesia mayor, de cantería, de tres naues, con su capilla mayor, y coro de fillas altas y bajas, cercado de rejas, adornado de organo, atriles, y lo demas necesario, sacristan y sus aposentos y oficinas.

Dentro de la ciudad, es el monasterio de san Agustín, muy grande y copioso de dormitorios, y refitorio y oficinas, vafe acabando vn templo, que es vn edificio, de los mas sumptuosos que ay en aquellas partes, tiene de ordinario este conuento, cinquêta religiosos.

El monasterio de santo Domingo, está de los muros a dentro, que sera de quarenta religiosos, era de piedra, y muy bien fabricado de yglesia, casa y todas oficinas, está se labrando de nueuo mucho mejor, porque se quemó todo, en el encendio de la ciudad, del año de seisçientos y tres.

El monasterio de san Francisco, está mas adelante, bien fabricado de piedra, y se va haziendo yglesia nueva, será de quarenta religiosos descalços.

El colegio de la compañia de IESVS, está fundado junto a la fortaleza de nra Señora de Guia, es de veinte religiosos de su orden, con buena casa e yglesia de piedra, tienen estudios de latinidad, artes, y casos de consciencia, y junto a si vn colejio, y comvitorio de estudiantes Españoles, con su Retor, que traen mantos de jergueta leonada, y becas coloradas.

A otra parte, ay vna buena casa cerrada, con su yglesia.

yglesia de canteria, llamada san Andres y santa Potenciana, patronazgo real, en que viue vna Rectora, con torno y locutorio, y otras ayudantes de confianza, donde se recogen mugeres necesitadas, y donzellas de la ciudad, en forma de emparedamiento; y de alli salen casadas vnas, y otras están permanētes, con su casa de labor y coro, aquienes socorre su Magestad, con parte de su sustento, y lo demas, se prouee de sus labores y haciendas: tienen su mayordomo, y administrador sacerdote.

A otra parte, ay vn ospital real de Españoles, con medico, boticario, cirujanos, administradores y siruientes, labrado de canteria con su yglesia, salas de enfermos, y seruicio de camas, en que se curan todos los Españoles; y de ordinario, está muy poblado, y es del patronazgo real, y su Magestad lo prouee, de lo mas que à menester: están en el por superintendentes, tres relijosos Descalços de san Francisco, que son de mucho prouecho, para el regalo corporal, y espiritual de los enfermos; quemose, enel incendio del año pasado, de seiscientos y tres, y va se edificando de nuevo.

Ay, otro ospital de la misericordia, acargo de la cofradia deste nombre, que se fundó en la ciudad de Manila, con ermandad de la misericordia de Lisboa, y de las otras ermandades de la India, y con bulas apostolicas, para obras de caridad; enterrar muertos, mantener pobres vergoçantes, casar huerfanas, y remediar muchas necesidades; y en el, curan los esclauos de la ciudad, y dan aposentos a mugeres pobres.

Junto al monasterio de san Francisco, ay el ospital de los naturales, del patronazgo real, que lo fundó de

limosnas, vn santo frayle lego de san Francisco, llamado fray Ioan Clemente; en que se curan mucho numero de naturales, de todas enfermedades, con mucho regalo y cuydado; tiene buena casa, y oficinas de canteria, y administranlo los relijiosos, descálços de san Francisco, en que ay tres sacerdotes de asiento, y quatro legos de vida exemplar, que son medicos, cirujanos, y boticarios del ospital, tan diestros y aprouados, que hazen por sus manos curas maravillosas, asi de medicina, como de cirujia.

Las calles de la ciudad, son bien pobladas de casas, las mas de canteria, y algunas de madera, muchas tejadas de teja de barro, y otras de nipa, buenos edificios, altos y anchurosos, con pieças grandes, muchas ventanas, y balcones, y rejas de hierro, que las adornan; y cada dia, se van fabricando y perficionado mas. Seran seiscientas casas, las que ay de las murallas adentro, sin mas de otras tantas, que ay de madera, fuera en los arrabales, todas son viuienda y poblazon de Españoles.

Las calles, y plaças è yglesias, están muy llenas de ordinario, de jente de toda suerte; especialmente, de Españoles, todos vestidos y adereçados, curiosamente de seda, hombres y mugeres, con muchas galas, y todos trajes, por la comodidad que para esto tienen; de manera, que es vna de las poblaciones, mas alabada de los forasteros que a ella acuden, que ay en el mundo; asi por esto, como por mucha prouision, y abundancia que en ella se halla, de bastimentos, y lo demas necesario para la vida humana, y à precios moderados.

Manila, tiene dos salidas de recreacion, por tierra, la vna,

la vna, por la punta, que se llama de nuestra Señora de Guia, cerca de vna legua por la marina, que es limpia y muy llana; y por vna calle y poblazon de naturales, llamada Bagunbayá, hasta vna hermita muy deuota, llamada nra Señora de Guia, y pasa adelante buen trecho, hasta vn monasterio y doctrina de Agustinos, llamada Mahalat.

La otra es, por vna puerta de la ciudad, a vna poblazon de naturales, llamada Laguio; por do se sale, à vna hermita de san Anton, y à vn monasterio y doctrina de Franciscos descalcos, de mucha deuocion, llamada la Candelaria, cerca de la ciudad.

Esta es, la cabeça del reyno, y gouierno de todas las islas, y Metropoli de las demas ciudades y poblazones dellas, en que reside la audiencia y chancilleria de su Magestad, y el gouernador y capitan general de las islas.

Tiene, Cabildo de ciudad, con dos alcaldes ordinarios, doze rejidores perpetuos, alguazil mayor, y alferrez real, escriuano de Cabildo, y demas oficiales.

Reside en esta ciudad, el Arçobispo de las Filipinas, con su yglesia Metropolitana, con todas dignidades, canongias, raciones, y medias raciones, capellanes, sacristanes, capilla de musica, de canto de organo, y de ministriles, y todo ornato y adereço, en que se celebran los diuinos officios, con toda grauedad y solenidad; tiene por sus fraganeos, los tres obispos que ay, en las islas de Sebu, Cagayan, y Camarines.

Ay caja real, con tres oficiales reales, fator, contador, y tesorero, por cuya mano se administra la hazienda real, de todas las islas.

Desde esta ciudad de Manila, se despachan los nauios, que cada año hazen viaje à la Nueva España, con las mercaderias, y empleos de todas las islas, y à ella bueluen de la Nueva España, con lo procedido destas mercaderias, y focorros ordinarios.

En ella reside de asiento, el campo de la soldadesca de paga, que su Magestad mandó viuese en las islas.

En Manila, así mismo residen algunas galeras, con su general y capitanes, y otros nauios de alto bordo de armada, y otros menores à la vfanca de la tierra, para acudir à las necesidades de todas las islas.

A la baia y rio de Manila, acude todo el golpe de nauios de China, Iapon, Maluco, Borney, Sian, Malaca y la India, que vienen à las Filipinas, con sus mercaderias y contrataciones, y aqui las venden y rescatan, para todas las islas y poblaciones dellas.

En la prouincia de la misma isla de Luzon, se fundó la ciudad de Segouia, en tiempo de don Gonçalo Ronquillo, tercero gouernador; es de dozientos vezinos Españoles, poblados en casas de madera, à la ribera del rio Tajo, dos leguas de la mar y puerto de Camalayauga; tiene vn fuerte de piedra junto à la ciudad, para defensa della y del rio, con alguna artilleria, y su alcaide, tiene de ordinario, fuera de los vezinos, cien soldados de paga arcabuzeros, con sus oficiales, acargo y gouerno del alcaide mayor de la prouincia, que es capitán aguerro.

Reside en esta ciudad, vn Obispo con su Yglesia, aunque agora sin dignidades ni prebendados; ay Cabildo de ciudad, con dos alcaldes, seis regidores, y alguazil mayor, es abundante, de todo genero de bastimentos

y rega-

y regalós, aprecios muy baratos. En la prouincia de Camarines, de la misma isla de Luzon, está poblada la ciudad de Caçeres, de tiempo del doctor Sante, gouernador de las Filipinas, será de cien vezinos Españoles, con su Cabildo, de alcaldes, regidores y oficiales, tiene en ella asiento, vn Obispo desta prouincia con su yglesia, sin dignidades ni prebendados, y ay vn monasterio de descalços de san Fráncisco. El gouierno, y cosas de la guerra desta prouincia, están adargode vn alcaide mayor, capitan aguerra, que reside en Caçeres, es lugar regalado y prouido de todos bastimentos, aprecios muy baratos; la tierra adentro, quatro leguas de la mar, fundada a la orilla de vn rio, con las casas de madera.

La quarta ciudad, es la del santissimo nombre de IESVS, en la isla de Sebu, prouincia de Bicayas, o Pintados, que fue la primera poblazon de Españoles, q fundó el adelantado Miguel Lopez de Legazpi, primer gouernador, con vn hermoso puerto de mar, bien limpio y fondable, y capaz para muchos nauios, y tiene vn fuerte de piedra muy bueno, con cantidad de artilleria, con su alcayde y oficiales, para guarda del puerto, y defensa de la ciudad, con bastante guarnicion de soldados de paga, a orden del alcaide mayor, capitan aguerra de la prouincia, que reside en la ciudad. Sera la poblazon, de dozientos vezinos Españoles, con casas de madera, tiene Cabildo, de dos alcaldes ordinarios, ocho rejidores, alguazil mayor y sus oficiales; tiene obispo con su yglesia, como las de otras ciudades destas islas, sin prebendados.

Esta ciudad, es prouida de bastimentos, y hazen

en ella escala, de los nauios que vienen de Maluco, y Manila, y por merced de su magestad, tienen vn nauio de alto borde de carga, que suele salir de su puerto, para la Nueva España, con las mercaderias de los frutos que se cogen en aquellas prouincias. Tiene vn monasterio, de religiosos de san Agustin, y vn colegio de la compania de I E S V S.

En la isla de Oton, está poblada la villa de Areualo, de tiempo del gouernador don Gonçalo Ronquillo, sera de ochenta vezinos Españoles, junto à la mar, con vn fuerte de madera, con alguna artilleria; con vn monasterio, de la orden de san Agustin, y vna yglesia parroquial, con vicario y cura secular, de la diocesi del obispado de Sebu.

Tiene cabildo, de alcaldes y regidores, y otros oficiales, y vn alcalde mayor, y cabo de laguerra de aquellas prouincias; es muy abastecida, de todos bastimentos, y apreios muy baratos.

La poblazon de la villa Fernandina, que se fundo en la isla de Luzon, en la prouincia de los Ilocos, esta despoblada de Españoles, ay en ella muy pocos, y vna yglesia con vicario y cura secular, de que no se haze ya mencion por lo dicho; reside en ella, el alcalde mayor de la prouincia, y es diocesi del obispado de Cagayan.

Desde que se començó la conquista, y pacificacion de las islas Filipinas, se trató de la predicacion en ellas del santo Euangelio, y conuersion de los naturales, à nuestra santa fè catolica, en que, los primeros que pusieron la mano, fueron los relijiosos de la orden de san Agustin, que pasaron con el adelantado Legazpi, en el



en el armada, que fue a su descubrimiento, y los que despues de la misma orden pasaron, à entender en esta obra, que con mucho feruor y cuydado trabajaron en ella; de suerte, que hallando la mies en buena sazón, cojieron della los primeros frutos, conuirtiendo y baptizando muchos infieles en todas partes de las dichas islas.

Trás dellos, à la fama desta conuersion, pasaron à las islas, por la via de la Nueva España, religiosos descalços, de la orden de san Francisco; y despues, de la de santo Domingo, y de la compañía de I E S V S; y vltimamente, recoletos descalços Agustinos, que vnos y otros, haziendo asiento en las islas, trabajan en la conuersion y doctrina de los naturales; de manera, que an hecho, y ay de presente; en todas las islas, grande numero de naturales baptizados, sin otros muchos, que por falta de ministros, están entretenidos en muchas partes, esperando este bien, y sacerdotes que los administren. Lo que es doctrinas, de clerigos seculares, hasta agora ay pocas, por auer pasado pocos à las islas, y auer se ordenado en ellas muy raros, por falta de estudiantés.

La ordē de san Agustin tiene, en las islas de Pintados, muchas doctrinas, con monasterios poblados, y otras visitas, y en la isla de Luzon, las de la prouincia de Ylocos, y algunas en Pangasinan, y todas las de Pampanga, que son muchos monasterios, y en la prouincia de Manila y su comarca, otras muy buenas.

La ordē de santo Domingo, tiene las doctrinas de la prouincia de Cagayan, y otras en la prouincia de Págasan, en q̄ tienē muchos monasterios y visitas, fuera de

otros que también administran, alrededor de la ciudad. La orden de San Francisco, tiene algunas doctrinas y monasterios, al rededor de Manila, y toda la provincia de Camarines, y la contracosta della, y la laguna de Bay, que son muchas doctrinas.

La compañía de I. E. S. V. S. tiene alrededor de Manila, tres doctrinas grandes, y de muchas visitas, y en los Pintados otras muchas, en las islas de Sebu, Leite, Ybabao, y Camar, y Bohol, y otras de su comarca, con buenos sujetos y curiosos, en la conversion de los naturales.

Estas quatro religiones, han hecho mucho fruto, en la conversion destas islas, como está dicho, y en realidad de verdad, han tomado bien las cosas de la fe, como gente de tan buenos ingenios, y que han conocido los errores de su gentilidad, y verdades de la religion Christiana, teniendo buenas Yglesias, y monasterios de madera, bien fabricados, con retablos, y luzidos ornamentos, y todo servicio, cruces, candeleros, y calices de plata y oro, muchas deuociones y cofradias, continuacion de Sacramentos, y asistencia en los officios Divinos, y cuidado, de regalar y sustentar sus religiosos, con grande obediencia y respeto que les tienen, con muchas limosnas que les hazen, y con las que dan por los sufragios, y entierros de sus defuntos, a que acuden con toda puntualidad y largueza.

Junto, contratar los religiosos en sus doctrinas, de las cosas de la religion de los naturales, trabajan en a desfrarlos, en cosas de pulicia suya, teniendo escuelas de leer, y escribir, para los muchachos en español, enseñándoles, a servir la yglesia, canto llano, y canto de organo,

Organo, y tocar menistriles, dançar, cantar, y tañer harpas, guitarras y otros instrumentos, en que ya ay tanta destreça; especialmente, al rededor de Manila, que ay muy buenas capillas, de cantores y de menistriles, de los naturales, diestros y de buenas voces, y muchos dancantes y músicos, de los demas instrumentos, que solenizan y adornan las fiestas del santissimo Sacramento, y otras muchas del año; y representan autos, y comedias en español, y en su lengua con buena gracia, que esto se deue al cuydado y curiosidad de los religiosos; que sin cansarse entienden en su aprouechamiento.

No ay en estas islas, prouincia ni poblazon de naturales, que resista la conuersion, y no la desee; pero, como se a dicho, se les entretiene en algunas el baptismo, por falta de obreros que queden con ellos, para que no retrocedan y bueluan a sus idolatrias; y en esto se hazelo que se puede, siendo las dotrinas, muy grandes y largas, valiendose en muchas partes, los religiosos de naturales que tienen, diestros y bien enseñados en las visitas, para que enseñen a los demas a rezar cada dia, y tengan quenta con ellos, en las demas cosas tocantes a la religion, y que vengan a missa, a las cabezas, y asi se conseruan y entretienen.

Hasta aqui, las religiones que tienen estas dotrinas (por la omnimoda, y otras conceciones apostolicas) an hecho la conuersion, y administrado los sacramentos, y tratado las causas espirituales y temporales, eclesiasticas de los naturales, y dispensando sus impedimentos; pero ya que ay Arçobispo y Obispos, esto se vâ acortando, y asentando, el tratar destas causas, como vicarios suyos, aunque no esta tan en punto, ni

*Sucesos de las islas Filipinas,*

recebida la administracion destos naturales, por via de justicia, y a visita y superintendencia de los Obispos, como de su parte se procura.

El gouernador, y audiencia real de Manila, asisten à lo que conuiene, proueer y encaminar para el mejor expediente, y aumento desta conuersion, y administracion de los naturales y sus dotrinas; asi, haziendo à los encomenderos, que acudan à los religiosos, e yglesias de las encomiendas que gozan, con los estipendios, y gastos necesarios de las dotrinas; como, proueyendo de la hazienda real, lo que desto letoca, que no es lo menos; ordenando, quales quier otras cosas que se ofrecen proueer y remediar, en orden à las dichas dotrinas, y aprouechamiento de los naturales, à que tambien se acude, por parte del Arçobispo y Obispos, en lo que es de su cargo y officio de pastores.

El santo officio de la Inquisicion, que reside en Mexico de la Nueva España, tiene en Manila, y en los obispados de las islas, sus comisarios, familiares y ministros, para las causas tocantes al santo officio, en que no falta siempre que hazer, por la entrada de tantos forasteros en aquellas partes; aunque, este santo tribunal, no conoce de las causas tocantes à los naturales, por ser tan nueuamente conuertidos.

Todas estas islas, están pacificas, y se gouernan desde Manila, teniendo alcaldes mayores, correjidores y tenientes, q cada vno en su distrito y prouincia, gouerna y haze justicia; las apelaciones, de sus autos y sentencias, van à la audiencia real, y en lo q es el gouierno y la guerra, lo prouee el gouernador y capitan general.

Los principales, que antes tenian en sujecion, à los

demas

demas naturales, ya no tienen poder sobre ellos; en la manera que tiranicamente solian, que no fue el menor beneficio, que estos naturales an recebido, en auer salido de tal seruidumbre; si bien es verdad, que lo q̄ es las esclauonias, de atras an q̄dado en pie como antes, y el rey n̄ro Señor, mando por sus cedulas, q̄ a los principales se les guardasen las onrras de tales, y los demas los reconociesen, y les aendiesen con algunas obras, de las q̄ con su jentilidad solian; y así se haze con los señores y poseedores de Barangayes, q̄ los q̄ son de aquel Barangay están debajo de su gouierno; y quando coje su arroz, van vn dia à ayudarle; y lo mesmo, si haze la casa, o la repara de nuevo: y este principal señor de Barangai, cobra tributos de sus parciales, y se encarga dellos, para los pagar al encomendero.

Fuera destos, cada pueblo tiene vn gouernador por eleccion, que con sus alguaziles, que llaman Vilangos, son justicia ordinaria entre los naturales, y oye sus pleytos ciuiles, en moderada cantidad; vase del en apelacion, al correjidor o alcalde mayor de la prouincia. La eleccion destos gouernadores, se haze cada año, por votos de todos los naturales, casados de aquel pueblo, y el gouernador de Manila la confirma, y dá titulo de gouernador al electo, y manda tomar residencia, al que salio del oficio.

Este gouernador, demas de los vilangos y escriuano, ante quien haze sus autos por escrito, en la lengua de los naturales de aquella prouincia, tiene tambien, los principales señores de Barangayes, y los que no lo son, debajo de su mano y gouierno, y a sus datos y mandones, para todo lo que se ofrece, cobranças de tributos

471  
 y repartimientos de servicios personales; y no consienten, que los principales hagan agravios, à los Timaguas, ni esclauos que tienen debajo de su mano.

Las costumbres, que estos naturales guardaua en su gentilidad, esas mesmas, en lo q̄no son contrarias al derecho natural, se les guardan despues de hechos Cristianos; especialmente, en sus esclauonias, sucesiones, herencias, probijamientos, testamentos y contratos licitos; y en los pleytos, siempre alegan y prueuan la costumbre, y por ella se juzga, por cédulas reales, y en las demas causas que no la ay, y en lo criminal, se determina por derecho, como entre Españoles.

Todas estas islas, y naturales dellas, como pacificas, se encomendaron de sus principios (lo que es cabeçeras y puertos, y moradores de las ciudades y villas) en la real corona; y tambien otras, encomiendas y pueblos particulares en todas las prouincias, para las necesidades y gastos de la real hazienda; lo demas, todo se encomendó en los conquistadores, y pobladores q̄ an seruido, y trabajado en la conquista y pacificacion, y en la guerra; y esto, està acargo del gouernador, teniendo atencion à los meritos, y servicios de los pretendores; y de la misma suerte, van siempre, encomendando los pueblos que vacan: son muchas las encomiendas, y muy buenas en todas las islas, y de aprovechamiento, asi por la cantidad que tienen de tributos, como por la calidad y valor de lo que tributan; dura la encomienda, por las leyes y cédulas reales, y por el orden y manera de suceder en ellas, por dos vidas, y estienda se à la tercera vida por permission, y despues queda vaca, y se buelue a encomendar y pro-

uer de nuevo. Los tributos, que los naturales pagan à los encomē-  
 deros, los tasó el primer gouernador, Miguel Lopez  
 de Legazpi, en las prouincias de Vicayas y de Pinta-  
 dos, y en las islas de Luzón y sus comarcas, en quan-  
 tia de ocho reales, por vn tributo entero, de cada tri-  
 butario, al año; el qual pagasen en los frutos que tuie-  
 sen, oro, mantas, algodón, arroz, campanas, gallinas,  
 y lo demas que tenían y cojian, poniendo precio y va-  
 lor cierto a cada cosa, para que pagando en cada vna  
 dellas, o en todas el tributo, no excediese de la esti-  
 maciō de los ocho reales; desta suerte, à corrido hasta  
 agora, creciendolas tasaciones y estimaciones de los  
 frutos los gouernadores, como les á parecido en di-  
 uersos tiempos. De cobrar los encomenderos, en especie, han sido  
 muy aprouechados; por que, despues de traidas a su  
 poder, las vendian a mayores precios, en que intere-  
 sauan mucho en sus rentas, y procedido de sus enco-  
 niendas, hasta que de algunos años à esta parte, a pedi-  
 miento de los religiosos, è instancia que sobre ello hi-  
 zieron a su Magestad, se proueyó, que los naturales  
 pagasen su tributo, en lo que ellos quisiesen, en espe-  
 cie o en dineros, sin ser compelidos a otra cosa, de ma-  
 nera, que dando sus ocho reales, aya cumplido, y assi se  
 à puesto en execucion, mostrando la experiencia, que  
 aunque esto parece piadoso, y fauorable à los natura-  
 les, le haze grande daño, por que siendo como son de  
 fuyos, enemigos del trabajo, no siembran, tejen, ni be-  
 nefician oro, ni crían gallinas, ni otros bastimentos,  
 como lo hazian, quando auian de pagar el tributo en

estas cosas, y con facilidad, sin tanto trabajo, adquieren vn peso en dineros con que tributan; de que se sigue, que los naturales (por no trabajar) tienen menos caudales y sustancia, y la tierra que era muy proveida y abundante de todas las cosas, vá sintiendo la falta y carestia dellas, y los dueños de las encomiendas, así su Magestad, como los particulares que las poseen, han tenido mucha quiebra, y baja en su valor.

Quando fue al gobierno de las Filipinas, Gomez Perez Dasmariñas, lleuò cédulas reales, para formar en Manila el campo, de quatrocientas plaças de soldados de paga, con sus oficiales, galeras y otras cosas de la guerra, para la defensa y seguridad de la tierra, en que primero se ocupauan todos los moradores Españoles, sin sueldo alguno; entonces, se ordenò se creciese à cada tributario, sobre los ocho reales, dos reales mas; los quales se cobrasen por los encomenderos, al mismo tiempo, que los ocho reales del tributo, y los trujesen y metiesen en la caja real; en la qual, se beneficiasen por cuenta aparte de la demas hazienda de su Magestad, y se conuirtiesen en esta manera; el real y medio, para los gastos del dicho campo, y cosas de la guerra, y el medio real restante, para el estipendio de los prebendados de la yglesia de Manila, que su Magestad suple en su caja, en tanto, que sus diezmos y rentas bastaren, para su sustentacion.

Estos tributos, se cobran de todos los naturales, Cristianos é infieles enteramente; saluo, que en las encomiendas que no ay doctrina, la quarta parte de los ocho reales, que son dos reales, no la lleua el encomendero para sí, pues no tiene doctrina ni gastos della; si no



la trae y entra en Manila, en vna caja, que se llama de las quartas, de donde lo procedido deste genero, se conuierte y gasta en ospitales de naturales, y en otras obras, en beneficios dellos, como al gouernador le parece, y como van teniendo dotrinas y relijiosos, cesa la cobrâça destas quartas y gasto dellas, en estas obras particulares.

Algunas prouincias, tienen contados los naturales dellas; y assi, por estas quantas se cobran los tributos, y situado de los dos reales.

En las más, no à auido quenta, y se cobran asistiendo los encomenderos y sus cobradores, con los principales de sus encomiendas; al tiempo de la cobrança, con los padrones y memorias delos años pasados, quitando los muertos è ydos, y acrecentando los crecidos, y venidos de nueuo à la encomienda, y en las contadas, quando se siente falta, se pide de nueuo quenta, y se haze.

Los naturales, tienen libertad de mudarse, de vnas islas à otras, y de vnas prouincias a otras, y pagando el año, que hazen la mudança y pasaje (alli) su tributo, y mudandose de pueblo de Cristianos, donde ay dotrina, à otro pueblo que la aya, pero no al contrario, de donde ay dotrina, no se mudan a donde no la ay, ni en vn mesmo pueblo, de vn Barangay à otro, ni de vna parcialidad a otra; y sobre esto, se dan en el gouerno los recaudos necesarios, y en el audiencia prouisiones, para que esta orden se guarde, por que cese todo inconueniente, con el pasaje de los naturales de afiuto, de vnas partes, a otras.

Tan poco, para salir de sus pueblos, a sus granjerias,

se les da lugar, si no es con licencia del gouernador, o de sus alcaldes mayores y justicias, y aun de los religiosos, que las mas vezes, en esto se an tambien embargado, por ocasion de la dotrina, por que no anden los naturales vagando sin necesidad, fuera de sus casas y poblaciones.

Los naturales, que tienen esclauos, si son Saguiguilires, pagan por ellos sus tributos; y si son Namamahayes, de la puerta afuera, lo pagan por si, por tener como tienen, sus casas y granjerias propias.

Solian tener los Españoles, esclauos destos naturales, que auian comprado dellos; y otros, que auian ganado en algunas jornadas, en la conquista y pacificacion de las islas; esto, se quitó por breue de su Santidad, y cédulas reales, de manera, que ya todos estos esclauos, que se hallaron en poder de los Españoles, naturales destas islas, de qualquier manera que fuesen auidos, se les dio libertad; y se prohibio para adelante, no los pudiesen tener los Españoles, ni hazer los cautiuos, por ninguna razon, ni color que vuese de la guerra, ni en otra manera; y el seruicio que tienen destos naturales, es por soldada y jornal, y los demas esclauos y cautiuos que tienen, son cafres y negros, traídos por los Portugueses, por la via de la India, auidos con justificacion, de las esclauonias, conforme à los concilios prouinciales, y licencias de los prelados y justicias de aquellas partes.

Los naturales destas islas, tienen tambien sus serui-  
cios personales, a que son obligados à acudir; en vna parte mas que en otras; à los Españoles, en diferentes maneras, que comunmente se llama el Polo; por que,  
donde

dónde ay alcaldes mayores y justicias, por semanas les dan y reparten algunos naturales, para el seruicio de sus casas, pagandoles vn jornal moderado, que viene a ser comunmente, la quarta parte de vn real cada dia, y arroz para comer; lo mismo se haze con los religiosos, de la dotrina y sus monasterios è yglesias, y obras dellas, y las otras de comunidad.

Tambien dan arroz, bastimentos de todo genero, por precios que entre estos naturales valen y pasan, que siempre son muy moderados, y los datos, vilangos y fiscales los reparten, cojen y facan de los naturales, y de la misma manera, proueen a sus encomendados, quando van à las cobranças.

El mayor seruicio, con que acuden estos naturales, es, en ocasiones de la guerra, dando remeros y esquifas para los vireyes, y nauios que van à las jornadas y gastadores, para lo que mas se ofrece, en el discurso de la guerra, aunque se les paga su sueldo y jornal.

De la misma manera, dan y reparten naturales, para las obras del rey, como son fabricas de nauios, cortes de madera, maestrança de la jarçia, y de la casa de la fundicion de la artilleria, y seruicio de los almazenes reales, pagandoles su estipendio y jornal.

A lo de mas, que es seruicio de Españoles, y sus negociaciones, obras y qualquier otro seruicio, que los naturales hazen, es voluntario, y por su paga y concierto; por que, como hasta agora los Españoles, no benefician minas, ni an dado en granjerias de labores del campo, no ay que ocuparlos en nada desto.

Los Españoles, que ay en las islas Filipinas, residen la mayor parte en la ciudad de Manila, donde esta la

71  
 cabeça del reyno, y el trato y comercio principal, y algunos encomenderos de sus provincias y comarcas, y otros en las ciudades de Segouia, Caçeres, y el famoso nombre de I. E. S. V. S., en Sebu, y en la villa de Arévalo, donde están poblados, y los mas tienen sus encomiendas.

En los pueblos de Indios, no consienten Españoles, sino es para la cobrança de sus tributos, quando es el tiempo, y los alcaldes mayores, correjedores y justicias, y estos, no se permite, estén siempre en vn lugar de su distrito, sino que le visiten, todo lo mas que pudieren, y que, de quatro en quatro meses, mudan su casa y asiento, a otra cabeça y poblazon, donde alcançen todos los naturales, del fruto de su asistencia, y les sea menos penoso, para su sustentacion, y seruicio ordinario.

Todos los cargos, prouéc el gouernador, y las residencias dellos, las embia a tomar la audiencia real, acabado el officio, donde se sentencian, y hasta estar despachada, no se prouéc en otro cargo y officio.

Prouéc tambien alcaydias de fuertes, compañías y otros officios de la guerra, de todas las ciudades, villas y lugares de las islas.

Algunos officios, de rejidores y escriuanos, se auendido por vna cedula real, por vna vida, y se a sobreseido la venta dellos, por no parecer por agora, el precio, que por ellos se dá de mucha consideracion, y mayor el incoueniente, de perpetuarlos por este camino.

Las elecciones, de todos los pueblos de Españoles,

de al

de alcaldes ordinarios, se hazen dia de año nuevo, por el cabildo y rejimiento, y la residencia de estos alcaldes ordinarios, y sus cabildos, se la manda tomar su Magestad, al mesmo tiempo que se toma al gouernador, y capitan general de las illas, y dan quenta de la administracion de sus rentas y propios, no embargante, que antes desto cada año, y siempre que parece conueniente, el gouernador se la toma, y haze cobrar los alcances, y con su parecer y licencia, se hazen los gastos que los pueblos pretenden.

La ciudad de Manila, tiene suficientes propios, en las penas de camara que sus juezes hazen, por ciertos años, y en posesiones propias, dentro y fuera de la ciudad, y en el repeso de las mercaderias, y alquileres de todas las haciendas, y sitios del Parian de los Sangleyes, y en el estanco de los naypes; que todo ello, le hizo merced su Magestad; particularmente, para los gastos de su fortificacion, y en esto las expenden y gastan, y en los salarios de sus oficiales, y de los procuradores que embian a España, y en sus fiestas de ciudad, que las principales, son dia de santa Potenciana, diez y nueue de Mayo, que los Españoles, entraron y ganaron la ciudad: y dia de san Andres, treinta de Nouiembre, que fue quando vencieron, y echaron della al cosario Limahon; este dia, saca la ciudad, con acompañamiento, el estandarte de la ciudad, à visperas y misa, à la yglesia de san Andres, donde, concurre toda la ciudad, el rejimiento y cabildo, con la audiencia real, con toda solenidad; y así mesmo, en el recibimiento de los gouernadores, que de nuevo vienen à la tierra, y en fiestas de casamientos de

Reyes, y nacimientos de principes, y onrras y funerales de los que mueren, que en todo ello, se haze la demonstracion posible.

Las demas ciudades y poblaciones, no tienen hasta agora tantos caudales ni propios, ni ocasiones en que gastarlos, aunque (segun su posible,) se acude en ellas, a todo lo que es del mismo jenero.

Los Españoles, que ay en las islas, se dividen en cinco suertes de personas, que son prelados, religiosos y ministros eclesiasticos, seculares y regulares; encomenderos, pobladores, y conquistadores; soldados, oficiales, y ministros de la guerra, por tierra y mar y navegaciones; mercaderes, y hombres de negocios y contrataciones: ministros de su Majestad, para el gouierno, justicia, y administracion de su hazienda real.

Los prelados eclesiasticos, ya se ha dicho, que son el Arçobispo de Manila, que reside en la ciudad, como metropolitano, con su yglesia cathedral: tiene quatro mil pesos de estipendio, que se le paga en la caja real cada año, y lo mismo, el de las dignidades, canonicas, y otras prebendas y servicios desta yglesia, que todo es, del patronadgo real, y se prouee conforme a el. Su oficio y jurisdiccion, es y se estiende, a todo lo espiri-  
tual y temporal, eclesiastico y su gouierno.

El obispo de la ciudad, del santissimo nombre de IESVS, en Sibuy, y el de Segouia en Gagayan, y el de Carceres en Camarines, tienen la misma jurisdiccion, y ejercicios en sus diocesis, como sufraganeos del metropolitano de Manila, para quien se apela de sus sentencias, y los llama y junta, para sus concilios prouinciales, quando conuiene: tiene cada vno, quinien-

ras mil maravedis, de estipendio para su sustento, en la caja real de Manila, sin las offendas y derechos de sus pontificiales, que todo junto, segun la comodidad y barato de la tierra, es muy bastante para su sustentacion; por aora, no tienen yglesias con prebendados, ni se les da estipendio para ello.

Los prelados regulares, son los prouinciales de las quatro ordenes mendicantes de santo Domingo, san Agustín, san Francisco, la Compañia de Iesus, y descalços Agustinos: los quales, cada vno gouierña sus religiones y las visitan, que tienen casi todas las dotrinas de los naturales, en lo que es administracion de los Sacramentos, y conuersion (de gracia,) conforme à sus priuilegios y bulas Apostolicas, en que hasta aora se conseruan; y lo judicial, como vicarios de los obispos, y por nombramientos y poderes suyos; los descalços Agustinos, hasta agora no tienen dotrinas, por ser rezien entrados en las islas.

Sustentanse los monasterios, de algunas rentas particulares que tienen y an adquirido; especialmente los Agustinos, y los de la Compañia, y focorros y ayudas de costa que su Magestad les à dado; los Dominicos, y Franciscos, no tienen ni admiten rentas ni propiedades; y ellos y los demas, lo principal de que se valen, es de las limosnas, offendas, y sufragios de las partes donde estan y administran, que esto se haze, assi por los Españoles, como por los naturales, con mucha piedad y abundancia, y con el estipendio que de las encomiendas se les da, por la dotrina que administran: de manera, que lo pasan bien, y con la como didad necesaria.

Rr iij

Los



Los encomenderos, conquistadores y pobladores, antiguos de las islas, y los que dellos au procedido, se sustentan onrradamente, de los frutos de sus encomiendas, y de algunas granjerias y contrataciones que tienen, como los demas: de los quales, ay mucho numero de personas, que cada vno reside y tiene su casa en la ciudad y poblazon de Españoles, en cñya prouincia tiene la encomienda, para no despoblarla, y està mas à mano, para sus necesidades y cobianca.

Ya ay viuos, pocos de los primeros conquistadores, que ganaron la tierra, y pasaron a su conquista, con el adelantado Miguel Lopez de Legaspi.

Los soldados y ministros, de la guerra y nauegaciones, solian ser todos los moradores, y estantes en las islas, que sin sueldo, ni acostamiento alguno, tenían sus armas, e iuan a todas las jornadas, y pacificaciones que se ofrecian; y guardauan los fuertes y presidios, ciudades y poblazones, y este era su principal ejercicio y ocupacion, estando à merced del gouernador, que conforme à sus meritos y seruidios les prouea, las encomiendas, officios y aprouechamientos de la tierra.

En este tiempo, la soldadesca de las islas era la mejor que se hallaua en las Indias, muy platicos y exercitados por mar y tierra, tenidos y respetados de todas aquellas naciones; preciauanse de sus armas, y de dar buena cuenta de sus personas.

Despues, que entro en el gouerno de las Filipinas, Gomez Perez das Mariñas, se fundo el campo de paga, de quatrocientos soldados; los arcabuceros, con seis pesos al mes de sueldo, y los mosqueteros, ocho pesos



pesos; con seis capitanes; con quatrocientos y veinte pesos de sueldo al año cada vno; sus alferезes, sarjentos, cabos de esquadra, avanderados, y arambobres; con sueldo al mes pto; vn maese de campo; con mil y quatrocientos pesos de sueldo por año; vn sarjento mayor; con sueldo de capitan, ayudante de sarjento mayor y capitan de campaña; con diez pesos de sueldo al mes; dos castellanos; y alcaýdes de las dos fortalezas de Manila, con cada quatrocientos pesos por año; con sus tenientes, esquadras de soldados, y artilleros; vn general de galeras; con ochocientos pesos de sueldo al año; cada galera, vn capitan; con trecientos pesos de sueldo por año; sus comitres; sotacomitres, patrones, y alguaziles de galera; soldados, artilleros, remolares, y maestredajas, marineros, consejales, y chufna de forçados Espanoles, Sangleyes, y naturales; condenados por delitos. Y quando ay falta de forçados, se haz en buenas hoyas remeros, de los naturales al sueldo, lo que dura la jornada y ocasion de naugar.

En las embarcaciones, y armadas de nauios de alto bordo, para la carrera de Nueva España, traen los nauios que se despachan, general y almirante, maestros, y contra maestros, guardianes, despenseros, alguaziles, condestables y artilleros, marineros, pilotos, y sus ayudantes, grumetes, carpinteros, calafates y toneleros; al sueldo de su Magestad, por asiento en la Nueva España, en cuya real caja se pagan, y se prouèe todo lo que es necesario para ello. Y sus prouisiones y nombramientos,

se hazen por el Virrey a quien esto hasta agora à tocado; aunque, los nauios se ayan fabricado en las Filipinas, y salen della con la carga de las mercaderias para Nueva España, de donde bueluen con los socorros de soldadesca y municiones, y demas necesario para el campo, y pasajeros y relijiosos, y con la moneda procedida de los empleos y mercaderias.

Despues que se fundo el campo de paga, para las guardias y jornadas, los demas vezinos y moradores, y estantes, quedaron alistados, y debajo de vanderas de seis capitanes de la tierra, sin paga, para las ocasiones forçosas de la defensa de la ciudad; pero, releuados de todo lo de mas perteneciente à la soldadesca; y sino es, ofreciendose de su voluntad à alguna jornada, o ocasion particular, para tener meritos y feruicios, con que ser ocupados en encomiendas q̄ vancan y en officios y aprouechamientos de la tierra, no son compelidos ni apremiados a ello, si no son encomendados; con esto, todos se an buéltos à la mercancia, por no auer otra ocupacion, mas no oluidandose del exercicio militar.

Su Magestad prohibe à los que tiran su sueldo de la guerra en las islas, el ser mercaderes, y ordena al gouernador, no se lo consienta, ni cargar para la Nueva España, que si lo cumplieran, no fuera malo.

Los mercaderes y hombres de negocios, es la mayor parte de los residentes en las islas, por la ocasion de las muchas mercaderias, que a ellas acuden, (fuera de los frutos, de la tierra) de China, Iapon, Maluco, y Malaca; Sian y Camboja, y Borneo y otras partes, en que hazen sus empleos, y cada año los cargan en los nauios

nauios que salen para la Nueva España, (y agora para el Japon, donde la seda cruda tiene mucha ganancia, de do se les trae el procedido, quando bueluen a Manila, que hasta aqui à sido de grandes y luzidas ganancias.

Por auerse engrosado tanto este trato, que hazia daño y perjuyzio à las mercaderias de España, que se cargauan al Peru, y à la Nueva España, y à los derechos reales, que por razon dellas se cobran, y auerse acodiado los hombres de negocios de Mexico y el Peru, a tratar y contratar en las Filipinas, por mano de sus encomenderos y fatores; de fuerte, que cesaua en la mayor parte, el trato de España, y embiauan mucha plata à las Filipinas, para sus empleos, que por aquella via, cada año salia de los reynos de su Magestad, apoder de infieles, se prohibió, que no tratasen, ni contratasen en las Filipinas, ningunas personas de la Nueva España ni el Peru, ni se lleuasen las mercaderias de China a aquellas partes; y se dio licencia à los vezinos y estantes en las Filipinas, para que ellos solos, puedan contratar en dichas mercaderias, y cargarlas y embarcarlas, con que las lleuen o embien, con personas propias delas islas, para que las vendan; y que, de lo procedido de dichas mercaderias, no se lleuen en dineros, à las Filipinas, mas de quinientos mil pesos, cada vn año.

De ordinario, vienen dela gran China à Manila, mucha cantidad de somas y juncos (que son nauios grandes) cargadas de mercaderias, y cada año suelen venir treinta, y otras vezes quarenta nauios, que aunque no entran juntos, en forma de flota y armada, vien

nien en esquadras, con moncion y tiempo hecho, que lo mas ordinario, es à la luna nueva de Março; son de las provincias de Canton, Chíncheo y Yeheb, de don de salen; hazen su viaje hasta la ciudad de Manila, en quinze o veinte dias, y venden sus mercaderias, y bueluen à tiempo, antes que entren los vendauales, que es en fin de Mayo, y pocos dias de Junio, por no peligrar en su nauegacion.

Estos nauios, vienen cargados de mercaderias, con gruefos mercaderes cuyas son, y con criados y factores de otros que quedan en la China, y della salen cõ permiso y licencia de sus virreyes y mandarines, y las q̃ comunmente traen, y se venden à los Españoles, son seda cruda, en maço, fina de dos cabeças, y otra de menos ley; sedas flojas finas, blancas y de todas colores, en madejuelas, muchos terciopelos llanos, y labrados de todas labores, colores y hechuras; y otros, los fondos de oro, y perfilados de lo mismo, telas y brocaderes de oro y plata, sobre seda de diuersas colores y labores, mucho oro y plata hilada en madejas, sobre hilo y sobre seda, pero la ojuela de todo el oro y plata, es falsa, sobre papel; damascos, rasos, tafetanes, y goruaranes, picotes, y otras telas de todas colores, vnas mas finas y mejores q̃ otras; cãtidad de lençeria de yerua, q̃ llama lencefuclo, y de manteria blãca de algodon, de diferentes generos y fuertes, para todo seruicio; almizcle, menjuy, marfil, muchas cãtiosidades de camas, pauellones, sobre camas, y colgadurãs, bordadas sobre terciopelo; damasco y goruaran de matizes, sobremefas, almohadas, alfombras, jaezes de cauallos de lo mismo, y de abalorio, y aljofar; algunas perlas y rubies, y çafiros, y pic-

Aras de cristal, vaçias, peroles, y otros vasos de cobre, y de hierro colado; mucha clauazon de toda suerte, fierro en plancha, estaño, y plomo, salitre y poluora, harina de trigo, conseruas de naranja, durazno, escorçonera, pera, nuez moscada, jenjibre, y otras frutas de la China, perniles de tocino, y otras çeçinas, gallinas viuas, de casta, y capones muy hermosos, mucha fruta verde, de naranjas de todos jeneros, castañas muy buenas, nuezes, peras, y chicueyes, verdés y pasados, que es fruta muy regalada; mucho hilo delgado, de todo jenero, agujas, antojos, cajuelas y escritorios, y camas, mesas, y sillas, y bancos dorados, y jaspeados de muchas figuras y labores, bufanos mansos, ganfos como cisnes, caualllos, algunas mulas, y jumentos, hasta pajaros enjaulados, que algunos hablan, y otros cantan, y les hazen hazer mil juguetes; otras mil bujerias, y brincos de poca costa y precio, que entre los Españoles son de estima, sin mucha loça fina de todas fuertes, canganes, y fines, y mantas negras, y azules, tacley, que es abalorio de todo jenero, y cornerinas enfiartadas, y otras cuentas y piedras de todas colores, pimienta, y otras especias, y curiosidades, que referirlas todas, seria nunca acabar, ni bastaria mucho papel para ello.

Luego que el nauio llega, à la boca de la baia de Manila, sale a el la çentinela, que està en la isla de Mirauelz, en vn nauio lijero, y auindole reconocido, le echa dentro, dos o tres soldados de guardia, para que vaya a surgir sobre la barra, cerca de la ciudad, y no se desembarque nadie del nauio, ni entre de fuera en el, hasta estar visitado, y por la

seña que la centinela haze, con fuego, desde la dicha isla, y auiso que embia à la lijera à la ciudad, del nauio que es, y de a dõ viene, y que jente y mercaderias trae, primero que llegue à surjir, de ordinario lo sabe el gouernador, y la ciudad.

En llegando y surgiendo, van los oficiales reales à hazer la visita, y registro de las mercaderias que trae, y se haze en forma, y juntamente la aualiacion, de lo que en Manila valen: porque paga luego, tres por ciento, de todo ello a su Magestad; hecho el registro y aualiacion, luego va sacando por otra mano las mercaderias, en champanes, y las lleuan al parian, o a otras casas y almagas, que tienen fuera de la ciudad, y alli las venden con su libertad.

En el nauio, no se permite a ningun Español ni Sangley, ni otra persona, que vaya a comprar ni resgatar, mercaderias y bastimentos, ni otra cosa alguna, ni que en sus casas ni almagas (quando las tienen en tierra) se les tomen ni compren con fuerza y violencia, si no que el trato sea libre, y los Sangleyes hagan de sus haciendas lo que quixeren.

El precio de ordinario, de las sedas crudas y tejidas, y manterias, que es lo mas grueso que traen, se haze de espacio, y por personas que lo entienden, asi por parte de los Españoles, como de los Sangleyes, y lo que se les da por ellas, es, plata y reales, que no quierẽ oro, ni otros algunos rescates, ni los llenan à la China, y todo el empleo à de estar hecho en todo el mes de Mayo, poco mas o menos, para que el Sangley se pueda boluer, y para que el Español lo tenga a punto, para cargarlo en los nauios, que por fin de Junio salen à la Nue-

na España, aunque tambien, los mas granjeros y sobrados de dineros, lo suelen hazer despues, a precios mas moderados, y lo guardan para otro año, y algunos, Sangleyes, con la misma intencion, se quedan en Manila, con parte de sus mercaderias, quando no an tenido buena salida dellas, para yrlas vendiendo mas de espacio. Es jente muy platica, è inteligente en la mercçia, y de mucha flemay reportacion, para hazer mejor su negocio, y saben fiar, y hazer comodidad liberalmente, a quien saben les trata verdad, y no les ha de hazer falta en la paga, al tiempo que ponen; por otra parte, como jente sin ley ni conciencia, y tan codiciosa, haze mil fraudes, y engaños en las mercaderias, que es menester estar muy atentos, y conocerlas, para no ser engañados los compradores: los quales, tambien se esquivan, en malas pagas, y trampas que las hazen, que en vno y otro, tienen de ordinario los juezes y audiencia. bienen que ocuparse.

De Xapon, vienen a fin de cada año del puerto de Nangasaque, con los Nortes de fin de Octubre, y por el mes de Março, algunos nauios de mercaderes, Xapones y Portugueses, que entran y surjen en Manila, por la misma orden; la gruesa que traen, es harina de trigo, muy buena para el abasto de Manila, e ginas estimadas, algunas sedas tejidas de matizes, curiosas, briosos al ofio y dorados, finos y bien guarnecidos, todo genero de cuchilleria, muchos cuerpos de armas, lanças, catanas, y otras visarmas, curiosamente labradas, escritorio, cajas, y cajuetas de maderas, con barnizes y labores curiosas, y otras bujerias de buena vista, poras si el cas muy buenas, barriles y balsas de buena agua salada.

fado, jaulas de calandrias muy buenas, q̄ llaman fimbros, y otras menudécias. En esto, se hazé tábíe algunos empleos, sin q̄ se cobré derechos reales destos nauios, y lo mas se gasta en la tierra, y dello sirue para cargazonés à la Nueva España; el precio es, lo mas en reales, aũ q̄ no los cudician como los Chinas, por tener plata en Japón, y de ordinario, se trae por mercaderia, cántidad della en planchas, que la dan a precios acomodados. Buéluen à Japón estos nauios, en tiempo de vendauales, por los meses de Junio y Julio, llenan de Manila sus empleos, hechos en seda cruda de la China, en oro y en cueros de venado, y en palo brasil para sus tintas, y lleuan miel, cera labrada, vino de palmas, y de Castilla, gatos de algalia, tibores para guardar su Chà, vidros, paño, y otras curiosidades de España.

De Maluco, y de Malaca, y la India, vienen à Manila con la monción de los vendauales cada año, algunos nauios de Portugueses, cō mercaderias, clauo de especia, canela, y pimiéta, y esclauos negros, y cafres, paños de algodón de todos generos, caniquies, bofetaes, caças, y rábuties, y de otros generos muy delgados y preciados ambar, y marsil, ropa bordada de pita, en sobre camas, pauellones y colchas ricas de Vécala, Cochiny otras tierras, muchos dorados y curiosidades, joyas de diamantes, rubies, çafiros, topacios, balajes, y otras piedras finas, guarnecidas y sueltas, muchos brincos y curiosidades de la India; vino, pasa y almédra, y cōseruas regaladas, y otras frutas venidas de Portugal, y hechas en Goa: alfombras y tapetes de la Persia y Turquía, de sedas y lanas finas; camas y escritorios, silletas de estrado y otras piezas doradas curiosamente, hechas en Ma  
cao,



cao, labores de aguja de matizes y blancas, de cadeneas y punto real, y otras obras de mucha curiosidad y perficion; de todo esto, se haze empleo en Manila, y se paga en reales y en oro, y estos nauios bueluen por Enero, cõ las brisas que es su moncion cierta, y para Maluco llevan bastimentos, de arroz, vino, loça, y otras bujerias, que alla son menester, y a Malaca, solo el oro ò dinero, fuera de algunas particulares bujerias y curiosidades de España, y esmeraldas, no se cobran derechos reales destes nauios.

De Borneo, vienē asimismo con los védauales, algunos nauios menores, de los naturales de aquella isla, q̄ bueluen cõ las primeras brisas, y entran en el rio de Manila, y dentro de sus nauios venden lo que traen, q̄ son petates finos de palma, muy labrados, algunos esclauos para los naturales, sagù, que es cierta comida fuya, del coraçon de las palmas, tibores, y tinajas grandes y pequeñas, vidriadas de negro, muy finas, y de mucho seruicio y prouecho; alcanfor fino, q̄ se cria en aquella isla, y auç en la cõtracosta della, se hallan buenos diamâtes, no vienē a Manila por esta via, porq̄ los Portugueses de Malaca, los rescata por aquella parte. Los empleos en estas cosas de Borneo, mas los hazen los naturales q̄ los Españoles, y lo que bueluen, es, bastimentos de vino y arroz, mantas de algodõn, y otras bujerias de las islas, de que en Borneo carecen.

De Sian y Camboja, vienē raras vezes algunos nauios a Manila, que traen algun menjuy, pimienta, marfil, y mantas de algodõn, rubies y çafros mal labrados, y engaçados, algunos esclauos, cuernos de badas, pellejos, viñas, y muelas deste animal, y otras bujerias;

y en retorno, lleuan las que ay en Manila; su venida y buelta es, entre Brisas y Vendavales, por los meses de Abril, Mayo, y Junio.

En estas mercaderias, y en los frutos de las islas, que son, oro, mantas de algodón, y mendriña ques, cera blanca y amarilla, en marquetas, hazen los Españoles sus empleos, y granjerias, y cargazones para la Nueva España, como cada vno mejor se acomoda, cargandolas en los nauios que an de hazer viaje, aualiandolas y registrandolas, porque pagan en la caja real de Manila, antes y primero que naueguen, dos por ciento de derechos reales de la salida, sin el flete de nao, que son quarenta ducados de Castilla por tonelada, que se paga en el puerto de Acapulco de la Nueva España, en la caja real del dicho puerto, sin los derechos de diez por ciento de la entrada, y primera venta en Nueva España.

Y porque, segun los nauios que por cuenta de su Magestad, se despachan con dichas mercaderias, que no pueden hauegar otros, suele auer apretura en la carga para todos los empleos: el gouernador la reparte a todos los cargadores, segun sus caudales y meritos, examinados por personas inteligentes, que para ello disputa de manera, que cada vno sabe por el repartimiento, lo que a de cargar, y aquello solamente se recibe en la nao, con toda cuenta y razon, y personas confidetes que asisten a la carga, dexando lugar para los bastimentos y pasajeros, que las naos an de lleuar, y cargadas y puestas a la vela, se entregan al general y oficiales que las lleuan a cargo, y salen en demanda de su viaje por fin del mes de Junio, con los primeros Vendavales.

Esta contratación y herencia, es tan gruesa y aprouechada, y facil de administrar (porque solo dura tres meses del año, desde que los nauios vienen con las mercaderias, hasta que los que van a Nueva España las lleuan,) que los Españoles no se an aplicado, ni tratan de otra cosa; con que, ni ay labores, ni granjerias del campo de consideracion, ni labran ni benefician minas, ni lauaderos de oro, (que ay muchos) ni se dan a otras muchas cosas que pudieran, con mucho aprouechamiento (si el trato de China les faltara) que para esto à sido de mucho daño y perjuyzio; y para las ocupaciones y labranças, que los naturales solian tener; que ya las van dexando y olvidando, fuera del mucho daño y perjuyzio, que es salir por esta puerta a poder de infieles, cada año mucha plata, que jamas à de boluer por ninguna via a poder de Españoles. *b b 109*

Los ministros de su Magestad, para el gouierno y justiciay oficiales reales, para la administracion de la hacienda de su Magestad; son, el gouernador y capitan general de todas las islas; que juntamente, es presidente de la audiencia real de Manila; tiene de salario por todos sus oficios, ocho mil pesos de minas al año, y su guardia de doze alabarderos, con vn capitan de la guardia, con sueldo de trezientos pesos al año; prouee y despacha priuatiuamente, todo lo que pertenece à la guerra y gouierno, con consulta de los oydores de la audiencia, en los casos arduos, y conoce en primera instancia, de las causas criminales de los soldados de paga, y las apelaciones de lo que procede, van à la audiencia. *b b b i n e o e n u i q*

Prouee muchos alcaldes mayores, correjidores, te-

nientes y otras justicias, en todas las islas y prouincias dellas, para el exercicio del gouierno y justicia, y cosas de la guerra; ante vn escriuano mayor de la gouernacion, proueydo por su Magestad, que assiste con el gouernador.

Juntamente, assiste à la audiencia real, como presidente della, en todo lo q̄ le toca, en la qual, ay quatro oidores, y vn fiscal, cō cada dos mil pesos de minas de salario al año, vn relator y vn escriuano de camara, alguazil mayor, cō sus teniētes y alcaide de la carcel de corte, chanciller, y registro, dos porteros, vn capellā y sacristan, verdugo, procuradores, y recetores; conoce de todas las causas, ciuiles y criminales, que a ella ocurre de todas las prouincias de su distrito; que son, las islas Filipinas, y la tierra firme, de la China descubierta y por descubrir, con el mismo poder, que las chancillerias de Valladolid y Granada en España; y juntamente, se prouee en el audiencia lo que conuiene, para la buena administracion, cuenta y razon de la hazienda Real.

La caja de la real hazienda de su Magestad, en las islas Filipinas y su tribunal, es, de tres oficiales reales, q̄ su Magestad prouee, factor, contador, y tesorero, con cada quiniētos y diez mil marauedis de salario por año, con su escriuano de minas, y registros de la real hazienda, ejecutores y oficiales, que residen en Manila; desde donde administran y despachan, todo lo que pertenece à la hazienda real, de todas las islas.

Tiene su Magestad en su real corona, en las islas Filipinas, cantidad de encomiendas, en todas las prouincias de las Filipinas, que se cobran en su real caja, por

mano de sus oficiales reales, y cobradores, que a ello despachan, que vn año con otro, montan treinta mil pesos, quitas costas y gastos.

Cobra de los tributos de los Sangleyes, Cristianos e infieles, ocho mil pesos, vn año con otro.

Tambien, cobran los quintos de todo el oro que se saca en las islas; y por merced particular, hecha por tiempo limitado, en lugar del quinto se cobra el diezmo; sobre que ay declaracion, de q̄ de las joyas y oro, que los naturales tenia de sus antepasados, antes que su Magestad poseyese la tierra, no se paguen quintos, ni otros derechos, para cuya claridad, y aueriguación, y de lo que vna vez se à dezclado, y las diligencias que en esto se an de hazer, esta dada orden bastante.

Cobranse vn año con otro, diez mil pesos de estos quintos, porque se ocultan muchos.

Beneficianse en la caja real, y entran en ella el situado, de dos reales de cada tributario, para la paga de la soldadesca, y estipendio de los prebendados, que traē cobrado los encomenderos, conforme y por la cuenta que cobran sus tributos, que vale y monta vn año con otro, treinta y quatro mil pesos.

Las penas de Camara, y gastos de justicia, entran en poder del tesorero de la real hazienda, y en su caja real, que vn año con otro valen, tres mil pesos.

Los derechos del tres por ciento, de las mercaderias que traen de la China, los nauios Sangleyes, valen vn año con otro, quarenta mil pesos.

Los derechos de dos por ciento, que pagan los Españoles, de la saca de las mercaderias, que nauegan à Nueva España, valen vn año con otro, veinte mil pesos.

fos; y de las mercaderias, y dinero que se traen de la Nueva España à las Filipinas, otros ocho mil pesos; de fuerte, que destos generos, y de otras menudencias, de menos consideracion, que pertenecen à la real hacienda, tiene su Magestad en las Filipinas cada año; ciento y cinquenta mil pesos, poco mas o menos.

Fuera de los quales, todos los años, por no bastar esto, para los gastos que se hazen, se embia de la caja real de la Nueva España, à la de las Filipinas, vn socorro, en dineros, mas o menos, como la necesidad lo pide, porque, su Magestad lo tiene así proueydo, de lo procedido de los derechos de diez por ciento, que se cobra de las mercaderias de China, en el puerto de Acapulco de la Nueva España; el qual socorro entra en poder de los oficiales reales de Manila, y se hazen del cargo, con la demas hacienda que administran y cobran.

De todo este cuerpo de hacienda de su Magestad, se pagan los salarios del gouernador y audiencia real, estipendios de prelados, y prebendados eclesiasticos, y salarios de las justicias, y de oficiales reales y sus ministros; sueldos de todos los oficiales de la guerra, y soldados de paga; lo que à su Magestad pertenece, de estipendios de dotrina y fabricas, y ornamentos de yglesias, mercedes y ayudas de costa que tiene hechas à algunos monasterios, y personas particulares, fabricas de nauios, de alto bordo, para la nauegacion à la Nueva España, y de galeras, y otros nauios para defensa de las islas, gastos de poluora, y municiones, y fundicion de artilleria, y su maestrança, y el gasto

que se ofrece hazer, para jornadas, y empresas particulares, en las islas y defensa dellas, y en nauegaciones, y negocios, con los reynos de su contorno, que son muy ordinarios y forçosos; de suerte, que siendo el caudal, que su Magestad tiene en estas islas tan limitado, y los gastos tan grandes, la caja real anda alcançada, y se pasa estrecheza, y necesidad.

Tampoco, lo procedido de los derechos de diez por ciento, y fletes de los nauios, que se cobran en Acapulco de la Nueva España, de las mercaderias que à ella nauegan de las Filipinas, aunque son contiosos, no son todas vezes bastantes, para el gasto que se haze en la Nueva España, con los nauios, jente de guerra, municiones, y otras cosas, que cada año se embian à las Filipinas, que suelen montar mucho mas, y lo suple la caja real de Mexico, de manera, que hasta agora, el Rey nuestro señor, no tiene aprouechamiento de hazienda alguna en las Filipinas, sino gasto no pequeño, de la que tiene en la Nueva España, y solo las sustenta por la Cristiandad, y conuersion de los naturales, y por las esperanças de mayores frutos, en otros reynos y prouincias de la Asia, que por esta puerta se esperan, quando Dios fuere dello seruido.

Cada año, toma el audiencia cuenta à los oficiales reales, de la hazienda de su Magestad, y se cobra el alcance, y se embian las cuentas al tribunal de cuentas de Mexico.

En la ciudad de Manila, y en todas aquellas poblaciones de Españoles de las islas, ay Sangleyes, venidos

de la gran China, fuera de los mercaderes, con sus poblaciones de asiento, que se ocupan en diversos ministerios, y vienen a buscar la vida; y tienen sus Parianes y tiendas, y otros que andan en pesquerias y granjerias, por la tierra con los naturales, y de vnas islas en otras con chanpanes (grandes y menores) al trato.

Los nauios, que cada año vienen de la gran China, traen estos Sangleyes; especialmente, á la ciudad de Manila, en mucho numero, por las ganancias que con sus fletes interesan; y como en China sobra la jente, y los jornales y ganancias son cortos, qualquiera que hallan en las Filipinas, les es de mucha consideracion.

Desto, nacen muy grandes inconuenientes: porque demas que con tanto numero de infieles, puede auer poca seguridad de la tierra, son jente mala y viciosa, y con su trato y comunicacion, los naturales medran poco en su Cristiandad y costumbres; y por ser tantos y grandes comedores, encarecen los bastimentos, y los consumen.

Verdad es, que sin estos Sangleyes, no se puede pagar ni sustentar la ciudad, porque son los oficiales de todos los officios, grâdes trabajadores, y a precios acomodados, pero, para esto, con menos bastaria, y se escusaria el inconueniente de tanta jente, que de ordinario, en tiempo de nauios suele auer en Manila, sin muchos que andan entre las islas, con color de contrataciones con los naturales, que hazen mil delitos y maldades; y por lo menos, esploran toda la tierra, rios, y esteros y puertos, y los saben mejor que los Españoles, que para qualquier alcamiendo, o venida de enemigos

à las



á las islas, seran de mucho daño y perjuizio.

Para remedio de todo esto, está ordenado, que los nauios no traygan tanta jente deste genero, con penas que se executan, y que quando se vayan á China, los bueluan á llevar, y no queden en Manila, mas que los mercaderes conuenientes en el Parian, y los oficiales de todos officios necesarios, eó licencia por escrito, so graues penas: en q se ocupa (por comisió particular vn lordor dela audiéncia) cada año, sin otras ministros, y de ordinario, deja (á pedimiento del cabildo de la ciudad) los Sangleyes que para el seruicio á menester de todos officios y ocupaciones, y los demas, los embarcá y hazen boluer, en los nauios que bueluen á China, con mucha fuerza e premio, que se les haze para ello.

Estos mercaderes, y oficiales que quedan en Manila, antes del alcamiéto del año de seisientos y tres, tenían poblado el Parian y sus tiendas, que es vna alcayceria grande cerrada, de muchas calles, á tiro de ballesta de la muralla de la ciudad, junto al rio, donde dizen san Grauiel, en que ay de por sí su alcayde, con su tribunal y carcel, y ministros que les hazen justicia, y velan sobre ellos de dia y de noche, para que esten con seguridad, y no hagan desconciertos.

Los que no caben en este Parian, viuen enfrente, pasado el rio, á la vanda de Tondo, en dos poblazones llamadas Baybay, y Minondoc, á cargo del alcalde mayor de Tondo, y en administracion de los religiosos de santo Domingo, que tratan de su conuersion, y saben para ello la lengua China.

Tienen dos monasterios, con los ministros necesarios, y vn buen ospital, para curar Sangleyes, tienen en

831  
 vn barrio aparte de los infieles, vna poblazon, de San-  
 gleyes baptizados, con sus mujeres casasy familias,  
 en cantidad de quinientos vezinos, y cada dia se van  
 baptizando otros, y avezindando en esta poblazon; po-  
 cos prueuan bien, por ser jente ruin, inquieta y de mu-  
 chos vicios y malas costumbres, y que el auerse hecho  
 Cristianos, no à sido deseo ni motiuo de su saluacion, si  
 no comodidades temporales que alli tienen; y algu-  
 nos, no poder boluer a China, por deudas y delitos q̄  
 allà hizieron.

Vnos y otros, Cristianos é infieles, andan sin armas  
 y en su abito propio; que son, vnas, ropas largas, con  
 mángas anchas, de cangan azul o blanco por luto; y los  
 principales, de sedas negras y de colores, calçones an-  
 chos de lo mismo, medias calças de fieltro, mui anchas  
 çapatos à su vfança, de feda azul, bordados de cordon  
 çillo, con muchas suelas bien cosidás, y de otras telas,  
 el cabello largo, muy negro y curado, y rebuelto à la  
 cabeça, con vna lazada alta, vn capillejo o escofia en-  
 cima, de cerdas de cauallo, muy justa, hasta la mitad de  
 la frente, y bonete alto, redondo, de las mismas cerdas  
 sobre todo, de diferentes hecuras, en que se diferen-  
 cian los officios, y calidad de cada vno.

Los Cristianos, solo difieren, en que traen el cabe-  
 llo cortado, y sombreros como Españoles.

Son jente blanca, altos de cuerpo, poca barba, muy  
 fornidos de miembros, y de muchas fuerças, grandes  
 trabajadores, é ingeniosos en todas artes y officios, fle-  
 maticos, jente de poco animo, traydores y crueles,  
 quando ven la fuya, y muy codiciosos; grandes co-  
 medores de todas carnes, pescados, y frutas, y po-

co bevedores, y aqueſo caliente. Tiené vn gouernador de ſu nacion, Criſtiano, cõ ſus oficiales y miniſtros, q̄ los oye en juſticia, en ſus caſaſy negocios, cnyas apelaciones, van al alcalde mayor de Tondo o del Parian, y de todos à la audiencia, que tã- bïen tiene particular cuydado deſta nacion, y de todo lo que les toca.

Fuera deſtas poblaciones, del Parian, y de Baybay, y Minondoc, no puede ningun Sangley viuir, ni tenér caſa, ni en las ſuyas, ni aun en contorno dellas; ſe conſienten poblaciones de naturales, ni entre las iſ- las, ni dos leguas de la ciudad, puede ſalir Sangley, ſin expreſa licencia; y mucho menos, quedarſe noche dentro de la ciudad, quando las puertas ſe cierran, ſo pena de la vida.

Suele auer en Manila, Iapones Criſtianos è infie- les, que quedan de los nauios que vienen de Iapon, aunque no tanta gente comó Chinas. Eſtos, tienen poblazon y ſitio particular, fuera de la ciudad, en- tre el Parian de los Sangleyes, y el barrio de La- guio, junto al monaſterio de la Candelaria, donde los adminiſtran religiosos deſcalços de ſan Franciſ- co, con lenguas que para ello tienen; es gente brio- ſa, y de buena diſpoſicion y valientes, con ſu ha- bito particular; que ſon, quimonés de ſedas de colores y de algodõn, haſta media pierna, abiertos por delan- te, calçones anchos y cortos, botillas juſtas de gamu- ça; el calçado, como cendalias, la ſuela de paja bien te- jida, la cabeza deſcubierta, rapada la mollera, haſta la coronilla, y el cabello detras largo, atado al cerebro, con vna lazada de buena gracia, con ſus catanas gran- des y

des y chicas en la çinta, poca barba, jente de noble eõdicion y proceder, de muchas çeremonias y cortesias, con mucho punto de onrra y estimacion, determinados para qualquiera necesidad y trabajo.

Los que son Cristianos, prueuã muy bien, y son muy deuotos, y obseruantes de la religion, porque no les mueue à recibirla, sino el deseõ de saluarfe, de que ay muchos Cristianos en Japon, y asi se bueluen con facilidad, y sin resistencia à su tierra, quando mas ay destacion en Manila ( que a otra parte de las islas no acuden) seran quinientos Japones, y por ser de la calidad que son, se bueluen à Japon, sin detenerse en las islas, y asi quedan de ordinario, muy pocos en ellas; hazeseles en todo buen tratamiento, por ser jente que lo requiere, y conuiene asi, para el buen estado de las cosas de las islas con el Japon.

De las otras naciones, Sianes, Cambojas, Borneyes, Patanes, y de otras islas fuera del gouerno, viene poca jente, y luego se bueluen en sus nauios, de fuerte, que no ay que dezir cosa particular dellas, más de que se pone cuydado en recibirlos, y despacharlos bien, y que se bueluan à sus tierras con breuedad.

Auiendo dicho, con la breuedad que à auido lugar, lo que son las islas Filipinas, y lo que en ellas corre y se pratica, no es à despropósito tratar de la nauegacion, pues se haze a ellas, desde la Nueva España, y de su buelta, que no es corta, ni sin muchos riesgos y dificultades, y de la que se haze por la via Oriental.

Quando las islas se conquistaron, el año de mil y quinientos y setenta y quatro, salio el armada de los Españoles, en que fue por general, el adelantado Miguel Lopez

Lopez de Legaspi, del puerto de la Nauidad, en la mar del Sur, en la costa d la Nueva España, prouincia y distrito de Xalisco y Galicia, donde reside la audiencia real de Guadálajara; y algunos viajes despues, se continuaron desde el mismo puerto, hasta q̄ por mejoría y mas comodidad, se pasó este despacho, al puerto de Acapulco, mas à la parte del Sur, en la misma costa, en diez y seis grados y medio de altura, ochenta leguas de Mexico, y en su distrito, que es buen puerto, guardado de todos tiempos, con buena entrada y surjideros, buena comarca, mas bañada y de mas poblaciones, q̄ el de la Nauidad; donde se à hecho asiento, con mucha poblacion de Españoles, alcalde mayor y oficiales reales, con caja de su Majestad, que entienden en el despacho.

La partencia de los nauios, que an de salir para las Filipinas, como cada año se despachan por cuenta de su Majestad, à de ser necesariamente, en tiempo cierto de brisas; que comiençan, desde el mes de Nouiembre, hasta fin de Março, y no se haria en otro tiempo esta nauegacion, porque desde Junio ay vendavales, q̄ son contrarios à ella:

Lo ordinario, es, salir y despacharse estas naos, à fin de Febrero, y lo mas tarde, à veinte de Março, van al Oeste, en demanda de las islas de las Velas, y por otro nombre de los Ladrones, que la isla de Guan, (que es vna dellas) està en treze grados de altura, y porque salidos de Acapulco algunas vezes, suelen hallar los nauios calmas, desminuyen desde diez y seis grados y medio, que esta el puerto, hasta hallar brisas, que lo ordinario es, en diez o onze grados; por aqui se nauega



siempre à popa, y sin mudar velas, con brisas frescas y bonaçibles, y otro tiempo téplado, mil y ochocientas leguas, sin ver tierra ni isla alguna, dejando à la parte del Sur, los Barbudos y otras islas, multiplicado poco à poco, altura de treze grados, hasta ver la isla de Guan, y por cima della, en catorze grados, la Carpana, que es viaje (comunmente) hasta estas islas de los Ladrones, de serenta dias.

Los naturales destas islas, que es jente desnuda, y muy membrudos, y barbaros, luego que descubren las naos, a quatro y seis leguas, salen à la mar en demanda dellas, con muchos nauios de vn palo, muy fútiles y lijeros, con contrapeso de caña à sotavento, y la vela de hoja de palma, latina, en que van dos o tres hòbres, cò buçeyes y canaletes, cargados de boladores, dorados, cocos de palmas, plantanos, camotes, cañas de agua, y algunos petates, que llegados à las naos, lo rescata por fierros de aros de pipas, y pedaços de clauos, que les firuen para sus labores, y fabrica de sus nauios; y despues, que con la perdida y arribadas de algunos Españoles en estas islas, an estado algunos Españoles y religiosos entre ellos, se allegan mas a nuestras naos, y entran dentro.

Por entre ambas islas, de Guan y Carpana, pasan nuestros nauios, en demàda de las Filipinas y cabo del Espiritu santo, que esta trezientas leguas mas adelàte, en altura de treze grados escasos, que se andà en diez o doze dias con las brisas, que acaesce, por yr algo tarde, hallar vendavales, que ponen en riesgo la nauigacion, y se entra en las islas con mucho trabajo y contrastes.

Desde el cabo del Espiritu santo, se entra por el estrecho de Capul, à las islas de Mazbate y Burias, y de allí, à Marinduque, y la costa de Calilaya, al estrecho de Mindoro, y à los bajos de Tuley, y à la boca del abaya de Manila, y de allí, al puerto de Cabit, que son cien leguas de viaje, desde la entrada en las islas; que se andá en ocho dias; con que, se acaba esta nauegacion, que es buena, y lo mas ordinario, sin contrastes, haziendose en su tiempo.

La buelta deste viaje, desde las Filipinas à la Nueva España, hazen estas naos ya, con muchas dificultades y riesgos, por ser larga la nauegacion, y de muchas tormentas, y temples diferentes; para lo qual, salen las naos muy proueydas de bastimentos, y aparejadas como conuiene, que cada vna haze el viaje sola, velejando lo mas que le es posible, sin aguardarse vna a otra, ni verse en todo el viaje.

Salen de la baía y puerto de Cabit, con la primera cunella de vendauales, por entre las mismas islas y estrechos, desde veinte de Junio para adelante, q̄ por yr cõ aguazeros y entre islas, se trabaja hasta auer desembocado por Capul. Salidos à la mar ancha, gozã del vendaual; hazido su viaje al Leste, todo lo mas que alcança por altura de catorze o quinze grados.

Salta luego la brisa, que es viento que reina mas generalmente, en la mar del Sur, especialmente, en poca altura, y como viene à ser por la proa, se muda derrota, poniendo la proa desde el Norte, hasta el Leste, lo mas que el viento da lugar; con lo qual, se multiplica altura, y se entretiene la nao, hasta que buelue el vendaual que con el, en la altura que la nao se halla, buelue à ha-

zer su viaje al Leste, y lo prosigue todo lo que este viéto le dura; y quando escasca, lleva la mejor proa, que el viento da lugar, por los vientos que ay, desde el nort, hasta el Leste, y si el viéto es tan contrario, que es Norte o Norueste, q̄ no se puede yr por aquella via, haze se la otra buelta, con que se va haziendo y entreteniéndolo el viaje, sin descaecer. A quatrocientas leguas de las islas, se vén bolcanes, y restingas de las islas de los Ladrones, que corrē al Nort, hasta veinte y quatro grados, que entre ellas, suele aver grandes tormentas y huracanes, y a treinta y quatro grados, queda el cabo de Sestos, cabeça del Japón, à la parte del Nort, seis eientas leguas de las Filipinas. Pasa se por entre otras islas, que pocas vezes se vén, à treinta y ocho grados, con los mismos riesgos y temporales, à temple frio, en paraje de islas, rica de oro, y rica de plata, que pocas vezes se reconocen, y pasados dellas, es el mar y golfo grande, donde la nao puede correr largo cō qualquier tiempo; atrauiésase por el, con los tiempos que se hallan, hasta altura de quarenta y dos grados, muchas leguas, en demanda de la costa de la Nueva España, buscando los vientos jenerales, que por tanta altura corrē q̄ son de ordinario, Noruestes, y acabo de larga navegacion, se dà en la costa de la Nueva España, que desde el cabo Mendocino, que està en quarenta y dos grados y medio, corre noucientas leguas, hasta el puerto de Acapulco, que està en diez y seis grados y medio.

Quando los nauios estan cerca de la costa, que de ordinario la reconocen, desde quarenta grados, hasta treinta y seis, es el frio muy grande, y padece la jente y muere, y trezientas leguas antes de llegar a tierra, se



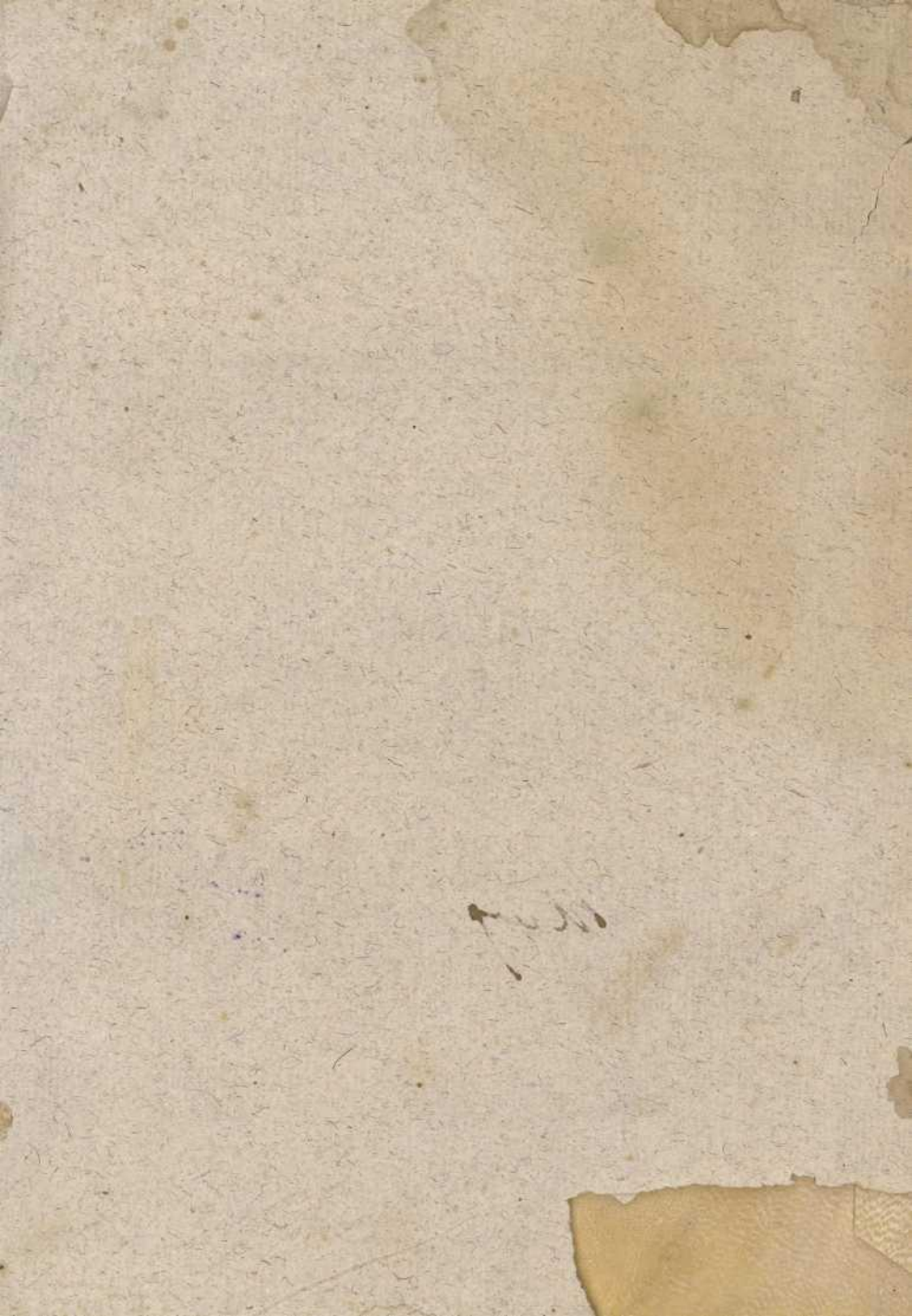
ven señas della, por vnas aguas malas, del tamaño de vna mano, redondas y moradas, con vna cresta en medio, como veleta latina, à que llaman carauelas. Esta señal, dura hasta estar cien leguas de la tierra, que luego se descubren vnos pejes, el medio cuerpo de hechura de perros, que van retoçando vnos con otros, por junto à la nao; tras estos perrillos, se ven las porras, q̄ son vnos tallos de yerua, huecos muy largos, amarillos, cō vna bola al cabo, que vienen sobre aguados, y a treinta leguas de la costa, muchas matas de yerua muy grandes, que los rios gr̄ades (que ay en ella) echan à la mar, que llama balsas, y muchos perrillos a bueltas de vnas y otras señales. Luego, se descubre la costa, q̄ es tierra muy alta y limpia, y sin perderla de vista, se corre por ella cō los vientos Noruestes, y Nor Noruestes, y Nortes, que de ordinario, en esta costa se hallan, de día à la tierra, y de noche la buelta de la mar, disminuyendo altura; y entrando en temple caliente, veese la isla de Cenizas, y despues la de Cedros, y de alli se va à reconocer el cabo de San Lucas, que es la boca de la California, desde la qual, se atrauiesa ochenta leguas, que tiene, hasta reconocer las islas de las Marias, y el cabo de corrietes, que està à la otra vanda de la California, en val de vanderas, y prouincias de Chametla; de alli, se pasa la costa de Colima, y de Saetul los Motines y Ciguatanejo; y se entra en el puerto de Acapulco, sin auer hecho escala, ni tomado tierra, desde el embocadero de Capul de las Filipinas, en todo el viaje, que de ordinario dura cinco meses, poco mas o menos, y muchas vezes seis, y mas tiempo.

Por la via de la India, se puede nauegar desde las Filipinas.

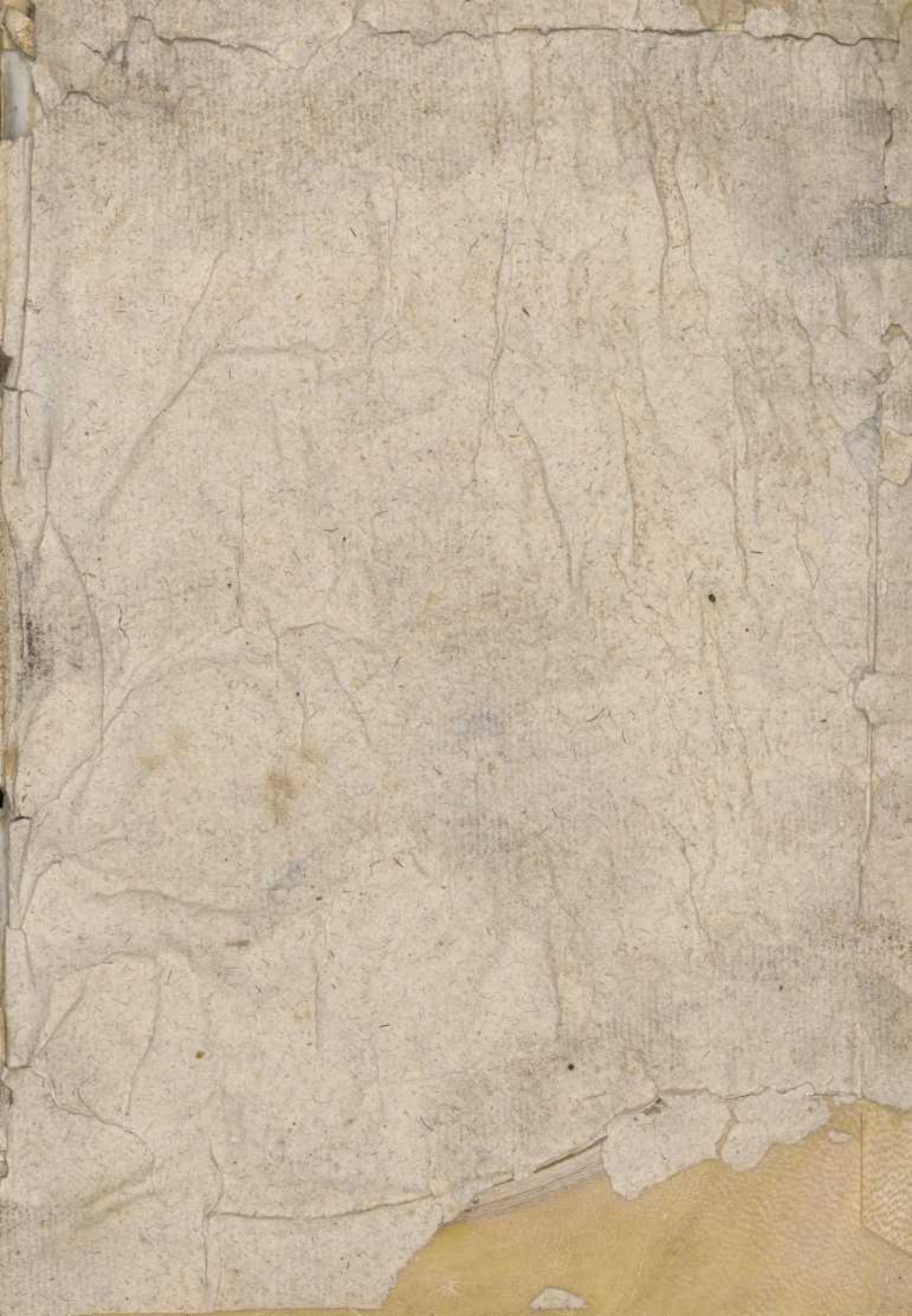
lipinas à España, haziendo viaje à Malaca, y de allí à Cochin y à Goa, que son mil y duzientas leguas, y à de ser con Brisas. Delde Goa, se nauega por el viaje de la India, al cabo de Buena esperança, y à las islas Terceras, y dellas a Portugal, y puerto de Lisboa, que es nauegacion tan larga y trabajosa, como se experimenta por los Portugueses que la frequentan cada año. Desde la India, suelen pasar cartas y despachos à España, por el mar Bermejo, por manos de Indios, que los pasan por la Arabia à Alexandria, y de allí por mar à Venecia, y de allí van à España.

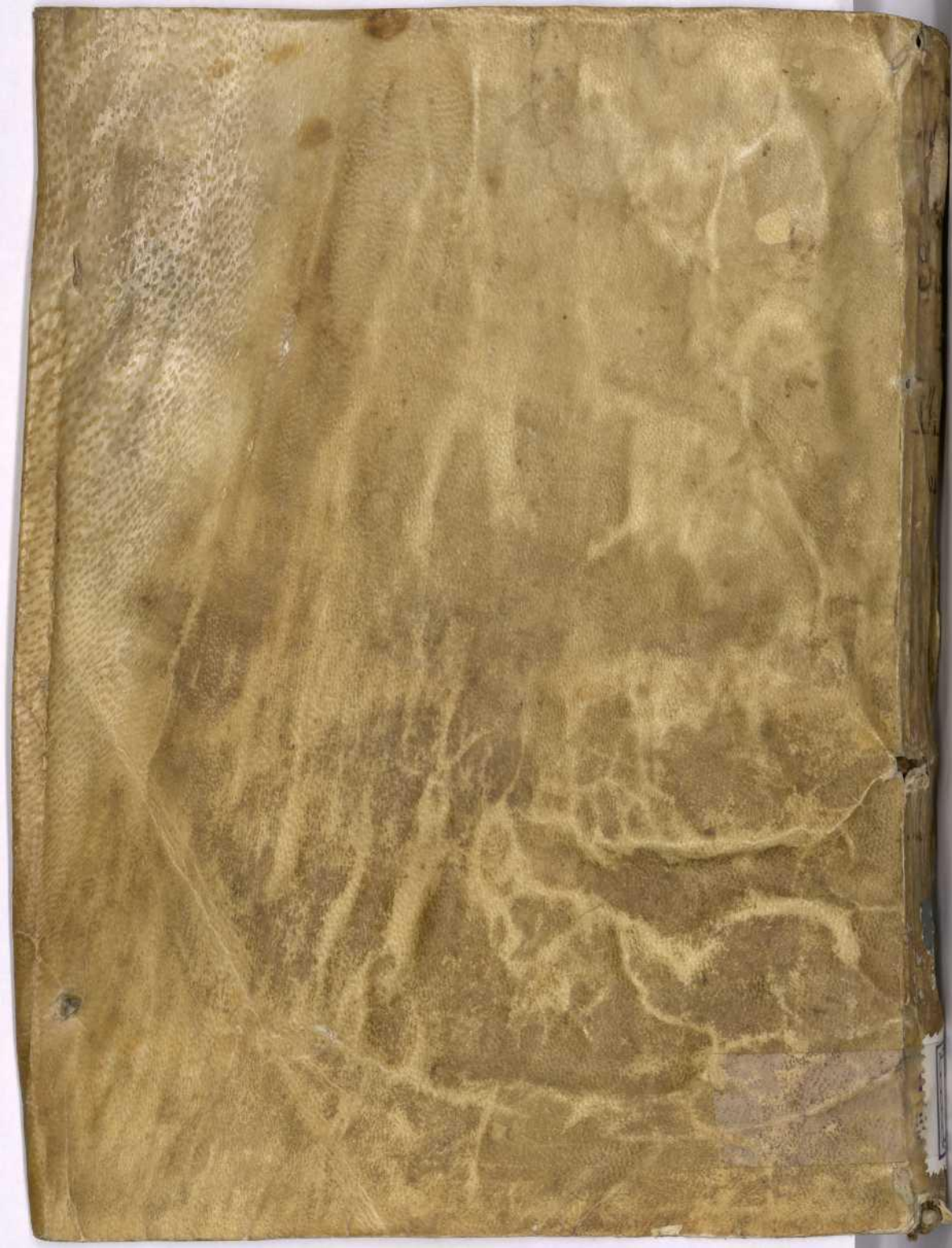
De la fortaleza de Malaca, suele salir y despacharse algunos años, vn galeon que va à Portugal, de mar en fuera, sin tocar en la India ni en sus costas, que llega con mucha mas breuedad à Lisboa, que los nauios de Goa. Su partencia ordinaria, es à cinco de Enero, y no pasa deste tiempo, ni la suelen anticipar. aunque estos viajes, vnos y otros, no son praticados de los Castellanos y les son prohibidos; si solo, el que se haze por la Nueva España, de ida y venida, como se à referido, sin que por la mar del Sur se aya descubierta (aunque se ha procurado) otro mejor, ni mas breue.

L A V S D E O.



May





ENCESO

de

1888

1888



Caja  
C - 88